

# Democracia (Mendez Parnes y Negri)

sociedad y estado (Universidad de Buenos Aires)



Escanea para abrir en Studocu

# **CAPÍTULO 4**

# Democracia

María Soledad Méndez Parnes y Juan Javier Negri

#### 1. PRESENTACIÓN

La democracia es un régimen político, es decir un conjunto de reglas que determinan quién ejerce el poder y cómo será ejercido, el cual goza de una popularidad notable de extensión mundial desde hace aproximadamente treinta años. Aunque su origen se remonta al siglo V a.C. en la Atenas clásica, es a partir de estas últimas décadas que se ha transformado en un sistema de gobierno casi indiscutido en todo el mundo. Ello explica el interés creciente por su estudio por parte de la ciencia política.

El objetivo de este capítulo es repasar las principales cuestiones relativas a la democracia política que interesan a la disciplina. Por lo tanto se presentan, en primer lugar, las definiciones más utilizadas en la ciencia política con la intención de establecer el estado del arte de la discusión académica. Luego se analizan las instituciones y las reglas de acceso y ejercicio del poder que caracterizan a un régimen democrático para, ulteriormente, compararlo con los regímenes no democráticos, tales como los autoritarismos y el totalitarismo. En tercer lugar, se revisan las distintas teorías contemporáneas de la democracia y los usos que se le ha dado a este término, enfatizando el estudio sobre los tipos y modelos de democracia. Por otro lado, se parte de considerar que todo orden político no es estático; muy por el contrario, se caracteriza por su dinamismo, razón por la cual se aborda a la democracia como un proceso histórico. En especial, interesa el estudio de los procesos de transición a la democracia desde regímenes autoritarios. Por último, se analizan cuestiones relativas a la calidad democrática y los desafíos presentes y futuros de la democracia, incluyendo la incertidumbre, ingrediente estructural de todo fenómeno político, y que abre un abanico de escenarios posibles vinculados a los problemas de la consolidación y estabilidad democrática.

# 2. DEMOCRACIA: DEFINICIÓN(ES)

El significado etimológico de la palabra democracia es el de gobierno del pueblo y, como se ha mencionado, su origen histórico se produjo unos quinientos años antes de Cristo, cuando en la Atenas de Pericles, sus habitantes tuvieron la original idea de que el gobierno no debía ser ejercido por pocos sino por todos o, al menos, por muchos más que pocos. En tal sentido, la democracia nace como el sistema de gobierno de una ciudad Estado cuyo rasgo fundamental es la participación directa de los ciudadanos en el proceso de toma de decisiones colectivas. Muchas son las diferencias que separan a la democracia ateniense de la moderna, pero ambas comparten ese núcleo primigenio que representa el ideal de una forma de gobernar más abarcadora.

En Grecia la idea fuerza de la democracia estaba asociada a la noción de igualdad entre los ciudadanos, lo que posibilitó la existencia de un *demos* en condiciones de gobernar (Held, 1997). Sin embargo, este modelo inspirador no careció de opositores y de limitaciones. Por ejemplo, Aristóteles manifestaba su moderado desacuerdo, temeroso del poder que se les daría en una democracia a los pobres; mientras que su maestro Platón, enérgicamente, la rechazaba con el argumento de que la democracia era el gobierno de los incapaces. En cuanto a sus limitaciones, es sabido que el concepto de igualdad ciudadana ateniense sólo se aplicaba a los ciudadanos varones de la polis, quedando marginados otros grupos sociales como las mujeres, los extranjeros y los esclavos. En conclusión, la noción de igualdad ateniense, aunque novedosa, no se concebía como un derecho natural de la humanidad. Por otro lado, la idea de igualdad descansaba en un altísimo grado de homogeneidad entre los ciudadanos, lo cual limitaba la democracia a las pequeñas polis griegas.

A pesar de los obstáculos mencionados, este ideal se filtraría en la Roma Imperial y, desde entonces, quedaría en el imaginario de la humanidad como un sistema de gobierno deseable. Aunque la Edad Media no es recordada como una era democrática, la historia enseña que algunas regiones de la península itálica, como la República Veneciana entre los años 1233 y 1797, implementaron sistemas democráticos de gobierno.¹ Sin embargo, la democracia, como se la concibe en la actualidad, tardaría siglos en aparecer. El surgimiento del Estado nacional moderno fue el hecho histórico que dio lugar a la formación de un conjunto de ideas e instituciones políticas nuevas como la representación, los mecanismos de elección de autoridades y la noción de derechos civiles y políticos, entre otras. Aunque todas fueron posteriormente asociadas con la democracia, desbordan su concepción primigenia. Asimismo, se debe considerar que el sostén ideológico de las democracias modernas reconoce como fuentes no sólo al ideal griego, sino también, a la tradición republicana de Roma y Venecia y al principio del gobierno representativo desarrollado, fundamentalmente, por el pensamiento político anglosajón en los siglos XVII y XVIII (Dahl, 1989, 1991).

Por las transformaciones que a lo largo de la historia ha transitado la democracia, hoy es, sin lugar a dudas, un fenómeno complejo para definir, multifacético y ambiguo. Como han señalado Gerardo Munck y Jay Verkuilen (2002), los estudios sobre democracia se enfrentan a los desafíos de una adecuada conceptualización y correcta medición. A su vez, se debe contemplar el hecho de que muchos Estados de distintas regiones del mundo institucionalizaron regímenes democráticos, pero la manera en que éstos se implementan y desarrollan difiere de un país a otro, por lo que no existen dos regímenes democráticos idénticos. Esta situación explica por qué un grupo importante de cientistas sociales, en pos de lograr una

mayor precisión conceptual, adicionan al término democracia el uso de adjetivos calificativos. En otras palabras, la ciencia política ha tenido problemas a la hora de definir qué es y qué no es democracia. Además, no se trata únicamente de un concepto que significa o denota algo, sino de un término que suele asociarse a un valor positivo o ideal. Por lo tanto, los estudios sobre el tema se enfrentan a una tensión significado/valor que influyen en el debate teórico conceptual (Sartori, 1987). Así, en la teoría política conviven perspectivas más filosóficas y prescriptivas (Bachrach, 1973; Nino, 1997; Gargarella, 1995) con otras más empíricas y descriptivas (Schumpeter, 1947; Dahl, 1989; Sartori, 1987). Las primeras se inclinan por el uso de una definición maximalista; mientras que las segundas desarrollan definiciones minimalistas de democracia asociadas a la presencia de variables mensurables.

Esta tensión, sumada a la sobreutilización del término democracia, es la que ha llevado a Robert Dahl (1989) a definir a los regímenes políticos democráticos posibles como "poliarquías". Este autor reserva la idea de "democracia" para hacer referencia a un valor universal perfecto que sirve como modelo, pero al que nunca se puede aspirar a alcanzar en su totalidad. Por lo tanto, juzga más atinado referirse con la denominación de "poliarquías" a la hora de analizar los casos reales. Paradójicamente, su noción de poliarquía se convirtió en la definición clásica de democracia adoptada por la disciplina, asociada con ocho requisitos que deben estar presentes para que el régimen político de un país sea calificado como poliárquico. De acuerdo con este criterio, la "democracia posible" o poliarquía es una variable discreta; en consecuencia, los siguientes requisitos sirven como un umbral o barrera de distinción entre poliarquía y régimen no poliárquico. En otras palabras, cualquier Estado que no cumpla con uno de ellos no puede ser considerado una democracia:

- 1. Derecho al voto
- 2. Derecho a ser electo
- 3. Derecho de los líderes a competir por el voto popular
- **4.** Elecciones libres y justas
- 5. Libertad de asociación
- **6.** Libertad de expresión
- 7. Libertad de prensa
- 8. Que las instituciones públicas dependan del voto popular

De acuerdo con Dahl (1991), estos requisitos son los necesarios para permitir que los ciudadanos formen sus preferencias, las manifiesten y reciban igual trato en la ponderación de las mismas. Los cuatro primeros criterios hacen referencia a las libertades políticas y son bastante sencillos de entender. Los primeros dos apuntan a que todos los ciudadanos puedan votar y ser votados. El tercero y el cuarto intentan lidiar con los casos en los que hay una democracia de fachada con elecciones fraudulentas o en la cual la oposición está imposibilitada de actuar en libertad. La quinta, sexta y séptima se relacionan con la sociedad civil y son las que permiten que los ciudadanos formen sus preferencias libremente. El último requisito es de carácter instrumental y supone que el voto popular define la composición de la mayoría de los órganos de gobierno (Dahl, 1989 y 1991; Lijphart, 1989).

En la introducción se ha definido al régimen político como el conjunto de reglas que determinan quién y cómo se accede al poder y la manera en que éste se ejerce. Por lo tanto,



al vincular esta definición con los criterios que postula Dahl para caracterizar a la poliarquía, parecería claro que en este régimen cualquiera puede aspirar a ejercer el poder y una ciudadanía amplia será la que decide quién. Nótese que uno de los componentes de esta concepción es la competencia entre candidatos para ser electos a cargos representativos. Este último aspecto está ausente en las teorías clásicas de la democracia de raíz rousseauniana, que sostienen que las decisiones colectivas deben ser adoptadas por consenso mediante la participación directa de los ciudadanos en instituciones deliberativas (Schmitter y Karl, 1991).

Se suele advertir que esta noción de poliarquía asociada al cumplimiento estricto de los ocho requisitos mencionados brinda a la idea de democracia un contenido más empírico funcional al estudio de casos. En virtud de ello, se la suele calificar de procedimental, lo cual implica que la poliarquía supone, en esencia, la existencia de elecciones regulares, competitivas y libres (véase capítulo 7). Ello da lugar a una definición minimalista o electoralista (según sus críticos) que limita la democracia política a la idea de competencia por el poder. Por ejemplo, Adam Przeworski (1991) en sus estudios sobre la relación entre régimen político y desarrollo económico, define a la democracia como "un sistema en el cual algunos partidos pierden las elecciones", pero no incluye ninguna de las otras características enumeradas por Dahl (Przeworski, Álvarez, Cheibub y Limongi, 2000). Arend Lijphart utiliza también una definición minimalista en su estudio sobre los modelos de democracia (1984, 1989). Por su parte, Joseph Schumpeter describe a la democracia como un instrumento institucional para arribar a decisiones políticas sobre la base del cual las elites obtienen el poder de decidir a través de una competencia que tiene por objeto el voto popular (1947).

Como se puede observar, las definiciones minimalistas no especifican nada sobre otras cuestiones consideradas relevantes por parte de otras perspectivas teóricas. Por ejemplo, las teorías participativas y deliberativas (Bachrach, 1973; Gargarella, 1995; Nino, 1997) manifiestan la necesidad de incluir en los estudios sobre la democracia temas relacionados con la importancia de un debate público lo más participativo posible, la extensión de mecanismos democráticos al ámbito socioeconómico, los mecanismos de control vertical y horizontal de las autoridades, la necesidad de evitar, o al menos reducir, el poder de los actores extra institucionales (grandes corporaciones, militares, medios masivos de comunicación y grupos de interés).

Existen otras definiciones de democracia que sirven para especificar aún más el objeto de estudio. Por ejemplo, las corrientes marxistas siempre hicieron uso del término "democracia capitalista" para referirse a las democracias occidentales, en las cuales el modo de producción capitalista se apoya en este régimen político para su legitimación y supervivencia. Hoy, el empleo de dicha terminología excedió los límites de la connotación marxista y suele emplearse para hacer referencia a las democracias de Europa y los Estados Unidos, sin necesariamente suscribir a las críticas marxistas. Similar aplicación se le adjudica al concepto de "democracias industrializadas". Como ya se ha aclarado es común que la literatura especializada utilice, de modo habitual, adjetivos calificativos de la democracia para resaltar, con mayor profundidad, alguna característica que la hace única sin salir de la familia de los regímenes democráticos. Por ejemplo, democracia "electoral", "delegativa", "deliberativa", "participativa", "elitista", "híbrida", "problematizada", entre otras.

Más allá de este debate de carácter conceptual y de cuán atinada se considere la contribución teórica de Dahl, la aplicación de la definición minimalista, quizá la más utilizada en el campo de la ciencia política, no está exenta de problemas al momento de analizar experien-

cias nacionales. Los Estados Unidos, considerados por muchos como la primera democracia moderna del mundo, no universalizaron el derecho al voto hasta el año 1965. En Suiza, las mujeres no pudieron votar hasta 1971. Precisamente, cuestiones como las señaladas junto con los casos intermedios son los que llevaron a algunos autores, aun dentro de la corriente empirista, a defender una concepción de democracia como variable continua en lugar de discreta. En otras palabras, se propone medir la democracia como una cuestión de grado para poder dar cuenta de los casos "problemáticos".

Según este criterio, a cada país le corresponde un "número" que representa su "grado de democracia" a partir del cual es posible ubicarlo dentro de una escala. A su vez, ese número se construye sobre la base de una serie de indicadores que el politólogo debe considerar en su ejercicio de medición. De todas maneras, esta novedosa perspectiva de análisis también se enfrenta con problemas. En este caso, la dificultad reside en la clasificación y en qué punto ubicar el umbral a partir del cual se puede calificar como democrático al régimen político de un país. ¿Qué significa que un país tenga un 6.4 en una escala de 10? ¿Es una democracia? ¿Qué dice este número sobre las libertades públicas o el tipo de vida cívica que sus ciudadanos están autorizados a llevar? Muchas veces estos estudios cuantitativos descansan en poderosas herramientas estadísticas pero descuidan la calidad de sus datos. Por ejemplo, limitan sus bases de datos a las democracias de la segunda posguerra o a determinadas regiones del mundo, lo cual disminuye el valor del estudio en tanto producto de aplicación universal.

Resulta importante destacar que estos dos criterios de democracia (como variable discreta o como variable continua) sirven para usos diferentes. Es decir, según el tipo de estudio que se quiera realizar se va emplear uno u otro. Si la intención es resaltar las diferencias que separan a la democracia de los regímenes autoritarios, seguramente se utilizará como herramienta la democracia como variable discreta. Por el contrario, si se encara un trabajo estadístico en el cual se asocian variables, por ejemplo "democracia" con "desarrollo económico" para verificar si están correlacionadas positivamente, se privilegiará la medición de la democracia como variable continua (sobre la definición y los tipos de variables, véase capítulo 2).

Esta breve presentación sobre el debate en torno al significado de la democracia y sus usos muestra que no existe una única definición ni una sola modalidad de aplicación del concepto. Sin embargo, se puede concluir que la ciencia política suele asociar la democracia con la imagen de un régimen político en el cual los gobernantes están, de algún modo, limitados por la ciudadanía, ya que son electos por ella, y están sujetos a una serie de restricciones producto de la existencia de libertades cívicas y políticas.

#### 3. TIPOS Y MODELOS DE DEMOCRACIA

Durante el siglo XX numerosos países desarrollaron sistemas políticos democráticos; sin embargo, no ha existido, ni existe en la actualidad, una democracia igual a otra. Por el contrario, los factores socioeconómicos, las prácticas culturales y los diseños institucionales explican las diferencias que se presentan entre las democracias. Éstas tampoco disponen de algún orden socioeconómico en particular: existen democracias liberales en las que el Estado tiene una participación reducida; mientras que en las socialdemocracias es al revés, y ambas son consideradas igualmente legítimas.



Por consiguiente, las democracias pueden diferir en varios aspectos, por ejemplo, respecto del grado de consenso, del nivel de participación, del acceso de los ciudadanos a los servicios básicos, el grado en que los gobernantes siguen las pautas y demandas de la ciudadanía, el tipo y extensión del control que ejercen los ciudadanos sobre las acciones y decisiones de los gobiernos, entre otros componentes. Además, pueden diferenciarse en materia electoral y de diseño institucional: los países con forma de gobierno parlamentaria y otros presidencialistas (véase capítulo 5). También se pueden distinguir por las características del sistema de equilibrio y control entre los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, en el grado de institucionalización e influencia de los partidos políticos, y en materia de ordenamiento territorial (federal o unitario) (Schmitter y Karl, 1991).

Para analizar esta compleja realidad, la ciencia política cuenta con herramientas, tales como la construcción de modelos y tipologías, que facilitan el estudio sistemático de los regímenes políticos. ¿Qué son y para qué sirven estas herramientas? En primer lugar, un modelo es un instrumento de conocimiento de la realidad por medio de la representación de hechos en el plano de las ideas, que permite descomponer y recomponer los datos a través de la creación de un lenguaje cuyos signos y símbolos adquieren un significado determinado. En otras palabras, el modelo funciona como un cuadro de referencia utilizado en tareas descriptivas y explicativas. En segundo lugar, una tipología es un esquema de clasificación que reúne hechos distintos pero pertenecientes a una misma clase o especie.²

En la ciencia política contemporánea, el control comparado de los fenómenos políticos es una de las metodologías más utilizadas. La comparación constituye una excelente oportunidad para desarrollar el arte de la distinción, lo cual implica, en términos conceptuales, separar una cosa de la otra. Ésta es la tarea que realizan los politólogos al elaborar tipos, subtipos y modelos de democracia, enriqueciendo el lenguaje de la ciencia política con conceptos y categorías de análisis novedosas.<sup>3</sup> El ejercicio intelectual de la comparación permite clasificar los regímenes políticos según el grado que alcanza un determinado atributo dentro de una escala de estimación (variable continua), o también, respecto de la presencia o ausencia de una determinada cualidad o componente (variable discreta). Estas modalidades de clasificación facilitan la elaboración de tipologías utilizadas en el análisis sincrónico de las instituciones que caracterizan a los regímenes políticos (Munck, 1996).

Resulta necesario aclarar que en la actualidad el debate académico sobre la democracia se circunscribe a las llamadas "democracias representativas". La mayor parte de la literatura especializada en la materia afirma que el instituto de la representación es connatural a la democracia moderna. Por lo tanto, se sobreentiende que la dinámica democrática es representativa y, en consecuencia, las decisiones colectivas son tomadas no directamente por aquellos que forman parte de la comunidad política, sino por un grupo de personas elegidas para tal propósito. Este tipo de democracia busca solucionar el dilema provocado por la imposibilidad de mantener vigentes las prácticas de la democracia directa en comunidades políticas complejas y extensas en términos territoriales y demográficos, preservando la participación ciudadana en el gobierno (Dahl, 2004).

Por su parte, las **democracias directas** se definen por la participación, sin intermediación, de los ciudadanos con su voz y voto en los procesos institucionales de toma de decisiones. Nótese que los dos tipos de democracias a los cuales se hace referencia comparten el principio de legitimidad, en virtud del cual el poder es considerado válido y, por ende, obedecido. En ambas la legitimidad estaría otorgada por el consenso de quienes son los destinatarios de la

dominación política.<sup>4</sup> En el caso de la democracia directa, éste se expresa sin mediaciones, en consecuencia, el ciudadano reunido en la asamblea delibera y decide; mientras que en la democracia moderna son los representantes quienes actúan a nombre y por cuenta de quienes están en la base del régimen (los representados).

En Atenas en la primera mitad del siglo V antes de Cristo, el pueblo se componía por los ciudadanos, atenienses, varones mayores de veinte años, repartidos en unos cien distritos que hacían las veces de unidades de gobierno. Los ciudadanos participaban activamente y en igualdad de condiciones en instituciones como la Asamblea (Ecclesía). De hecho, el fundamento de la democracia ateniense fue la participación plena y directa de los ciudadanos en el establecimiento y modificación de las leyes que regían la sociedad. Más aún, se consideraba que la participación era necesaria para el desarrollo integral de las personas. En tal sentido, la vida política no sólo representaba una actividad social natural, sino una extensión armoniosa de sí mismo (Dahl, 1991).

A modo de síntesis, los rasgos que caracterizaron a la democracia directa griega han sido:

- La igualdad de los ciudadanos ante la ley.
- El derecho de todo ciudadano de participar y expresarse en la Asamblea.
- El derecho de todo ciudadano a ocupar cargos públicos.
- La soberanía del ciudadano: crea la ley y diseña las instituciones adecuadas para el autogobierno.
- El autogobierno se basa en la idea del bien común, entendido como el poder de coincidir en lo que es bueno para la ciudad.
- La inexistencia, desde el punto de vista moderno, de la división entre lo público y lo privado.

En Atenas, el principal órgano deliberativo era la Asamblea compuesta por la totalidad de los ciudadanos y la función ejecutiva recaía en el Consejo de los 500, el cual con la colaboración del Comité de los 50, se encargaba de organizar el trabajo deliberativo de la Asamblea. Por otra parte, para la administración de la ciudad se disponía de un conjunto de Magistrados, quienes duraban un año en sus cargos y eran designados por voto, sorteo o rotación. Por último, existían también los Tribunales que funcionaban como grandes jurados populares conformados por 200 a 500 ciudadanos elegidos también por voto, sorteo o rotación.

Una democracia con las características institucionales y las prácticas políticas descriptas sólo podía funcionar bajo ciertas condiciones: primero, unidades políticas pequeñas y autónomas; segundo, una economía esclavista, en virtud de la cual los ciudadanos gozaban de tiempo libre para dedicarse a los asuntos públicos; tercero, número reducido de ciudadanos habilitados para participar en la Asamblea; y cuarto, un alto grado de homogeneidad de intereses entre ellos (Held, 1991). Como se puede observar, estos rasgos no se presentan en las sociedades modernas, caracterizadas por unidades políticas grandes en términos territoriales, la abolición de la esclavitud, alta densidad demográfica acompañada por niveles crecientes de heterogeneidad y complejidad social. En conclusión, las diferencias estructurales mencionadas entre la sociedad ateniense y las contemporáneas explican, al menos parcialmente, la adopción de la democracia representativa como sustituto de la democracia directa.

El estudio de las actuales democracias representativas obliga a informar sobre su variabilidad. Por ello, la teoría de la democracia en las últimas décadas apeló a la construcción de



tipologías con el objetivo de incrementar la diferenciación analítica para captar, así, las distintas formas de democracia. Esta tarea intelectual destinada a la identificación de tipos y subtipos de democracia requirió del empleo de procesos de hibridación conceptual basados en la adición de un atributo extraño al tipo de régimen básico o en la sustracción de un elemento propio del tipo. Resulta necesario comprender que los subtipos representan conceptos derivados que se forman "en referencia a" y/o "como modificación de" algún otro concepto. Esta estrategia asume el riesgo del estiramiento conceptual y la incertidumbre sobre la autenticidad de los subtipos respecto de los tipos de los cuales derivan (Collier y Levitsky, 1997).

Norberto Bobbio (1994) establece para el estudio de las democracias representativas un doble criterio de clasificación. El primero de ellos descansa en pautas procedimentales del régimen político. El segundo, en cambio, se apoya en la mayor o menor realización de los valores esenciales de la democracia, entre ellos, la tolerancia, la no-violencia, la paz, la igualdad y el grado de amplitud de la libertad personal. Su presencia o ausencia indican el grado, contenido y esencia a la denominada "calidad democrática".

De acuerdo con ello, resulta factible reconocer al menos dos subtipos de democracia. El primero representa a las **democracias consolidadas**, caracterizadas por altos niveles de calidad democrática, con tradiciones pluralistas muy arraigadas, en sociedades relativamente homogéneas con capacidad para corregir las desigualdades sociales, contando para ello con una sociedad civil activa y elevados niveles de institucionalización política y eficaces mecanismos de control político. Como contrapartida, un segundo subtipo reúne a las **democracias imperfectas** o cuasi democracias con serios déficits en materia de calidad democrática. Éste agrupa casos con largas historias de tradiciones autoritarias acompañadas por bajos niveles de institucionalización política, en combinación con ciudadanías pasivas y sociedades civiles fragmentadas por la presencia de importantes tensiones sociales.

Los politólogos incluyen en este subtipo a las democracias emergentes y postransicionales las cuales reciben distintas denominaciones según el autor: democracias problemáticas (Collier y Levitsky, 1997), democracias delegativas (O'Donnell, 1993), democracias híbridas (Malloy, 1992), democracias restringidas (Lechner, 1999). Se trata de democracias que subsisten pese a la debilidad de sus instituciones políticas y la presencia de mecanismos no formalizados pero fuertemente operativos, como la discrecionalidad ejecutiva, el clientelismo y el prebendarismo.

Al respecto, Guillermo O'Donnell (1993) sostiene que en las democracias delegativas quien gana las elecciones estaría facultado para gobernar el país como lo considere conveniente y en la medida en que se lo permitan las relaciones de poder existentes. Como consecuencia, se recrean tendencias con inclinación mayoritaria e individualista: los electores expresan sus opciones en procesos sumamente emotivos y consagran un ganador absoluto, una especie de Leviatán o un delegado capaz de situarse por encima de los conflictos, aislándose del resto de las instituciones y convirtiéndose en el único responsable de los aciertos y errores. La dinámica de estas democracias afecta tanto al sistema de división de poderes (provocado por el aumento del decisionismo ejecutivo), como las funciones de los ciudadanos, reducidos al papel de electordelegador al momento de la elección, y tras ella, a una mera condición de espectador pasivo. Como se puede ver, estas democracias mantienen vigente la preocupación planteada por Alexis de Tocqueville en *La Democracia en América* (1978 [1848-1851]) sobre la posibilidad de que la democracia recayera en nuevas e insidiosas formas de dominación.

Para retomar la propuesta de Bobbio (1994), se analiza el criterio procedimental a partir del cual es posible identificar las formas particulares que puede adoptar el régimen democrático:

- 1. Tipo a: democracia presidencial; Tipo b: democracia parlamentaria: la distancia entre ambos descansa en la constitución, estructura y posibilidad de destitución del poder ejecutivo y las lógicas que caracterizan la relación entre el poder ejecutivo y el legislativo.
- 2. Tipo a: democracia mayoritaria; Tipo b: democracia consociativa: la diferencia radica en las reglas de los sistemas electorales mayoritario y proporcional, así como también en las normas y prácticas del proceso de toma de decisiones.

Se considera oportuno señalar los rasgos diferenciales de la democracia **mayoritaria** y de la **consociativa.** La primera se caracteriza por la fusión de las funciones legislativas y ejecutivas, la institucionalización de un sistema de partidos basado en las reglas del bipartidismo, sistemas electorales mayoritarios, la centralización política propia del sistema unitario y la constitución no escrita (Lijphart, 2000). Este modelo se muestra como una opción válida destinada a fortalecer los gobiernos y a agilizar el proceso político de toma de decisiones a través de la construcción de un consenso democrático de carácter procedimental basado en la regla de la mayoría (Sartori, 1987). Esta regla se presenta como una alternativa al problema de la falta de unanimidad en el proceso decisorio. Al dar por descontado la imposibilidad de alcanzar esta última, se la reemplaza por la obtención de mayorías consistentes según las reglas adoptadas. En palabras de Sartori (1992), la democracia mayoritaria puede ser entendida como un modo posible de formación y gestión del consenso.

Este modelo corresponde a la tradición anglosajona, en especial inglesa, cuya sociedad tiende a presentar niveles relativamente importantes de homogeneidad social sin profundos clivajes sociales y una vida política cuyos pilares son el parlamentarismo, la existencia de dos partidos institucionalizados que compiten por el voto con altas expectativas de rotación en la composición de la mayoría legislativa y bajos niveles de descentralización política. Quienes defienden este modelo subrayan la importancia del consenso mayoritario para la estabilidad política y la gobernabilidad. Asimismo, hacen hincapié en que la regla de la mayoría es un paliativo eficaz contra la fragmentación social y política, viabilizando, de este modo, la democracia representativa en sociedades complejas. Quienes cuestionan este modelo basan sus objeciones en la práctica de la regla mayoritaria, a la cual consideran de carácter no consensual, puesto que su aplicación posibilita que las leyes y políticas públicas sean aprobadas por un único partido relativamente cohesionado y con mayoría legislativa, sin tomar en consideración el resto de las opiniones.

En cambio, la democracia consociativa aparece como un modelo adaptable a sociedades nacionales con altos niveles de heterogeneidad social, apoyada en la convicción de que la gobernabilidad descansa en la constitución de consensos sólidos que maximicen toda la extensión de la representación política, cumpliéndose, así, con el ideal de la igualdad en el proceso de toma de decisiones. Ello demanda la institucionalización de amplios acuerdos, de mecanismos de negociación y el compromiso político. Este tipo de democracias buscan constituirse en una solución al problema de los gobiernos de mayorías débiles o considerados directamente minoritarios. Al respecto, Arend Lijphart (1984, 2000), uno de los más importantes teóricos de la democracia consociativa, identifica los cuatro pilares de su dinámica funcional:



- La formación de grandes coaliciones integradas por líderes políticos de todos los sectores de la sociedad.
- 2. La utilización del veto mutuo por parte de las minorías concurrentes.
- **3.** La proporcionalidad como regla de la representación política, los convenios de la sociedad civil y la distribución de los fondos públicos.
- La autonomía de los segmentos o de cada sector de la sociedad para arreglar sus asuntos internos.

Este modelo de democracia se presenta en los casos de los países de Europa continental como Holanda y Bélgica. Quienes se pronuncian a favor del mismo destacan los beneficios de los arreglos consensuales al generar apoyos públicos amplios, favoreciendo la legitimidad democrática y la consolidación de prácticas deliberativas y participativas. En este sentido, consideran que el modelo consensual responde a las necesidades de sociedades heterogéneas, plurales e incluso fragmentadas social, cultural y políticamente, y presenta como ventaja que sus instituciones posibilitan el acuerdo por sobre la polarización extrema. En otras palabras, sus defensores sostienen que la polarización puede ser controlada por las prácticas consociativas, evitando la desintegración del sistema, a pesar de las condiciones que a priori pueden ser consideradas desfavorables (Lijphart, 1989). Quienes lo cuestionan estiman que la democracia consociativa descansa en una premisa equivocada respecto de la confianza en la existencia y desarrollo de elites políticas cooperantes y solidarias. Al respecto, basan sus críticas en la fragilidad de las maxicoaliciones políticas, manifiestan desconfianza respecto de su perdurabilidad en el tiempo, advierten sobre los peligros del veto mutuo a favor de las minorías y opinan que las situaciones mencionadas pueden afectar la formación y estabilidad del gobierno y el proceso de toma de decisiones. En relación con este último aspecto, sus críticos insisten en que el modelo consociativo no sólo desacelera el proceso de toma de decisiones, sino también puede llegar a bloquearlo, generando situaciones de parálisis institucional.

Como se puede apreciar, el estudio de ambos tipos es particularmente interesante puesto que permite abarcar los problemas técnicos asociados con las reglas del proceso de toma de decisiones. Por otra parte, la institucionalización de uno u otro modelo influye en las proyecciones políticas en materia de pluralismo, diversidad social y cultural, cuestiones no menores en un mundo cada vez más complejo y globalizado.

## 4. LAS ALTERNATIVAS NO DEMOCRÁTICAS

Como ya se ha mencionado, la democracia es un tipo de régimen político, es decir, una de las alternativas posibles en que las comunidades políticas pueden ordenar la manera en que se accede al poder (quiénes y cómo) y la manera en que éste se ejerce. Aunque hoy en día las **alternativas no democráticas** no gozan de reputación alguna, siguen existiendo. Un problema no menor para su estudio es el desorden teórico-conceptual que presenta el debate académico. Un ejemplo de ello es la variedad de denominaciones y clasificaciones que se emplean en el estudio de estos regímenes, identificados a lo largo del tiempo como absolutistas, aristocráticos, autocráticos, autoritarios, despóticos, dictatoriales, monárquicos, oligárquicos, plutocráticos, sultanistas, tiránicos, totalitaristas, tradicionalistas. Más aún, no siempre está muy claro en qué difiere uno de otro.

La obra del politólogo Juan Linz constituye uno de los pilares más valiosos en el estudio de la interacción entre democracia y alternativas no democráticas. Intrigado por la caída de la Segunda República y el advenimiento del franquismo en su España natal, Linz examinó los factores que llevaron a la quiebra de las democracias (Linz, 1978; Linz y Stepan, 1978); luego encaró el proyecto de análisis más exhaustivo sobre las alternativas no democráticas (Linz, 2000; Linz y Chehabi, 1998), y por último, se ha destacado por sus investigaciones sobre la transición a la democracia (Linz y Stepan, 1996). Es en virtud de estos importantes aportes que en esta sección se describe su clasificación de regímenes políticos no democráticos.

Linz parte de la premisa de que la simple dicotomía entre democracia y alternativas no democráticas oscurece las variantes y matices de estas últimas, cuyo rasgo en común es la negación de elecciones como medio para llegar a las posiciones de poder. A su vez, intenta poner orden conceptual en un campo donde las valoraciones personales explican la utilización indiscriminada del término "totalitario". Por ello, construye una tipología prolija, en términos conceptuales y explicativos, con la finalidad de posibilitar y avanzar en la comparación de casos. Es preciso destacar que Linz dirige su atención a los regímenes no democráticos modernos, en especial, los que se dieron en el siglo XX sin analizar los regímenes precontemporáneos.

A lo largo de su extensa obra, Linz elabora distintas clasificaciones y tipologías de regímenes no democráticos. En su primera versión distinguía entre totalitarismos y autoritarismos según el grado de penetración del Estado en la vida política y social. Luego, en sus estudios sobre democratización Linz incluye la categoría novedosa de regímenes "post totalitarios" para referirse a los países de Europa del Este durante los años posteriores a Stalin y previos a la democratización. Por último, en trabajos recientes identifica los aspectos más destacados de los regímenes autoritarios más tradicionales y autocráticos, agrupados bajo el término de "sultanismo" (Linz y Chehabi, 1998).

Para el estudio de los regímenes no democráticos, Linz construye tipos ideales por medio de la identificación de características básicas y particulares atribuibles a cada uno de ellos. De este modo, sostiene que un régimen puede ser considerado **totalitario** si presenta los siguientes atributos: la ausencia de todo tipo de pluralismo y/o centro de poder por fuera del núcleo gobernante (oficialmente, un partido), una elaborada y utópica ideología que sirve como "guía", intentos explícitos de movilización de la ciudadanía en apoyo del régimen y un liderazgo sin límites precisos e impredecible por esta misma razón.

La primera y la última de las características mencionadas hacen referencia a las elites dirigentes y evidencian que en el totalitarismo existe un centro de poder monista, aunque puede no ser monolítico. En consecuencia, en el caso de que llegaran a existir instituciones o grupos no oficialistas, se infiere que éstos se encuentran mediados por la autoridad monista, siendo de este modo, creaciones artificiales más que fuerzas espontáneas de la sociedad civil. Por otra parte, el liderazgo y la ideología oficial juegan un papel central tanto en los totalitarismos de derecha como de izquierda. Se presume que existe un compromiso profundo con creencias y principios de los cuales se deriva la política del Estado, su fanatismo y el esfuerzo destinado para que los súbditos los incorporen. En algunos casos, como el nazismo, estos dogmas suelen equipararse con un credo religioso, que sirve al régimen para imponer su filosofía. Esta cualidad cobra fuerza por el hecho de que los totalitarismos se oponen a cualquier tipo de culto preestablecido, encontrándose las religiones "oficiales", por lo general, prohibidas, tal como ocurrió en los totalitarismos europeos de mediados de siglo XX. Todo ello explica por qué en los totalitarismos se defienden determinadas creencias con fervor



religioso. En palabras de Linz, estos sistemas llenan con el culto al Estado el vacío espiritual provocado por la secularización del Estado. En conclusión, sus ideologías son más que un mero programa de inclusión de algún tipo de significado último y metafísico: transmiten una particular interpretación de la realidad social (Linz, 2000).

Por último, en los totalitarismos se apela a la participación de la población en actividades políticas y sociales, comúnmente canalizadas a través de un partido político monolítico y agrupaciones secundarias monopolizadas. Esta característica busca destacar la aparente legitimidad del régimen, puesto que una alta participación de la ciudadanía en la vida política de un país brinda la imagen de su aceptación voluntaria. Por supuesto, la participación controlada garantiza un mayor dominio sobre el individuo y la sociedad en su conjunto. Los partidos totalitarios son una *rara avis* dentro de la familia de partidos políticos dado que sus propósitos difieren en extremo de los objetivos de estos últimos bajo situaciones de competencia electoral (Sartori, 1976). Las funciones de los primeros se limitan a:

- 1. la politización de las masas y su incorporación a los cuadros partidarios;
- 2. la integración, concientización y conversión a la ideología dominante (si fuese necesario);
- **3.** la disminución de los lazos del individuo con ideologías no oficiales mediante la destrucción de la autonomía de cualquier otro tipo de organizaciones;
- 4. el reclutamiento, selección y entrenamiento de las elites políticas.

Cabe destacar que estos partidos totalitarios se basan en la propaganda, la educación y la coerción para lograr sus objetivos.

En *Totalitarian Dictatorship and Autocracy* de Carl J. Friedrich y Zbigniew Brzezinski (1956) también se describen y clasifican los regímenes totalitarios, a partir de seis características: primero, una ideología impuesta; segundo, un partido de masas único liderado por una única persona; tercero, un sistema de control policial basado en el terror; cuarto, monopolio del control de los medios de comunicación y el acceso a la tecnología; quinto, dominio sobre las fuerzas armadas; y sexto, control estricto de la economía. Como puede observarse, la caracterización de Linz retoma los aspectos más relevantes del perfil totalitario elaborado por Friedrich y Brzezinski. Por otra parte, el autor español fusionó algunos de los rasgos de los totalitarismos en la noción de la fuente monista de poder; y a diferencia de estos autores no presta atención a la dimensión económica dando por sentado que dicha tarea corresponde a las atribuciones del líder en ejercicio del poder.

Desde una perspectiva más filosófica, Hannah Arendt también examinó el fenómeno totalitario (Arendt, 1951). Para ella, éste no es solamente un régimen político existente en un punto del tiempo, sino la meta final de la evolución conjunta de la intolerancia corporizada en el antisemitismo y la evolución del Estado nacional hacia el imperialismo. En algún momento estos rasgos se fusionan en un movimiento totalitario que puede o no hacerse con el poder en algún país. Esta caracterización está influida por el recuerdo fresco de la Alemania nazi y el peso de la Unión Soviética estalinista, ambos regímenes con claras tendencias imperialistas.

Según Arendt, una vez en el poder, el totalitarismo se manifiesta por la existencia de tres elementos: el Estado totalitario, la policía secreta como brazo operativo del mismo y la situación de dominación que resulta de los dos anteriores. Nótese que esta perspectiva más filosófica está menos preocupada por la caracterización analítica de un régimen político; no

obstante, llega a resultados y conclusiones similares a los aportes provenientes de la ciencia política. En comparación con Linz y Friedrich y Brzezinski, la contribución más significativa de la obra de Arendt es la inclusión en el análisis de la dimensión internacional del totalitarismo. Según su opinión, este tipo de régimen presenta una tendencia marcada hacia la expansión de la ideología totalitaria en el mundo.

Por su parte, los **regímenes autoritarios** fueron conceptualizados por Linz en oposición a los extremos democráticos y totalitarios en un *continuum* imaginario. Por consiguiente, no resulta difícil deducir los atributos que presentan. En tal sentido y en comparación con los totalitarismos, los autoritarismos no intentan un control total sobre la sociedad civil y sobre el ámbito privado. Por el contrario, toleran un pluralismo político limitado, aunque desalientan la movilización y participación de la ciudadanía. Asimismo, no basan su accionar en una ideología abarcadora y elaborada, ni cuentan necesariamente con liderazgos fuertes. En ellos el poder se ejerce, aun, bajo reglas no establecidas pero de algún modo más predecibles.

En primer lugar, este tipo de régimen no descansa en una autoridad monista, ni recrea una concepción tan centralizadora del poder. Por ello, aunque expresan una predisposición desfavorable a la apertura del juego político, no evalúan como necesario la proscripción total y absoluta de todo tipo de manifestación política. Un caso emblemático de este pluralismo limitado es el de la dictadura brasileña (1964-1985) que no solamente autorizó la existencia de un partido opositor, sino que permitió que ganara algunos cargos legislativos en condiciones de elecciones semi competitivas. En el caso del último gobierno militar en la Argentina (1976-1983), si bien la represión fue brutal, el diálogo con los representantes de los partidos políticos tradicionales nunca se cortó, e incluso éstos en distintas oportunidades hacían apariciones en los medios de comunicación. En pocas palabras, en los regímenes autoritarios se tolera una moderada manifestación de ideas mediante partidos opositores controlados y una prensa censurada pero no abolida.

En segundo lugar, los autoritarismos desarrollan una mentalidad distintiva acerca del poder y la política, pero carecen de una ideología elaborada que aspire a convertirse en la matriz de regulación social. Ello no significa que los gobernantes autoritarios sean una tábula rasa en cuanto a bagaje ideológico; sin embargo, y por lo general, sus construcciones ideológicas son apenas vagas y su contenido consiste en afirmaciones voluntaristas sobre cómo debería funcionar un sistema político y no la sociedad en su conjunto. A modo de ejemplo: aunque los autoritarismos latinoamericanos contaban con una matriz ideológica sobre la base de una particular convergencia de ideas nacionalistas, católicas, jerárquicas y antidemocráticas, no tradujeron esa cosmovisión en medidas sistemáticas de ideologización de la población.

En tercer lugar, este tipo de régimen no incentiva ni alienta la movilización popular. Ello se explica, al menos parcialmente, por la ausencia de una ideología-fuerza generadora de lealtad absoluta y, a su vez, por la falta de interés en penetrar capilarmente en la sociedad civil con el objetivo de controlarlo todo. Por el contrario, los autoritarismos muchas veces prefieren una sociedad civil desmovilizada con bajos índices de articulación de demandas y conflictos. Esta situación se evidencia en los regímenes autoritarios que suceden al fracaso de la democracia provocado por las tensiones y/o la activación popular.

Por los rasgos descriptos, los autoritarismos, a diferencia de los totalitarismos, pueden preservar algún grado de previsibilidad en el ejercicio del poder e incluso avanzar en el camino de su institucionalización. Para ilustrar esta cuestión, el caso argentino sirve de ejemplo, ya que durante la última dictadura, la junta militar en el gobierno estaba regulada por una



serie de pautas y reglas destinadas a organizar el ejercicio del poder. Esto no ocurre en los regímenes totalitarios.

Como se ha señalado, el término "régimen postotalitario" fue acuñado por Linz para describir la situación de los regímenes totalitarios luego de la primera renovación generacional. Estos últimos están íntimamente relacionados con la figura del líder alrededor del cual surgen, presentando, luego, serios inconvenientes para sobrevivir a su desaparición. De este modo, tras la muerte de Stalin, el sistema totalitario estalinista y sus satélites se transformaron en experiencias totalitarias "atenuadas", caracterizadas por un cierto pluralismo económico y social; aunque no político, ya que el partido único continuó gobernando. Aunque los componentes ideológicos del régimen siguieron siendo fuertes, se dejó de convocar y defender la ideología con la misma frecuencia e intensidad que antaño, lo cual explica el descenso en los niveles de participación. Por otra parte, frente a la ausencia de un líder único y omnipotente, el liderazgo se estructuró de manera distinta, contando para ello con un grupo de dirigentes menos carismáticos, surgidos del ascenso político en el aparato del partido.

Por último, Linz introduce la categoría de **regímenes sultanistas** que combinan rasgos totalitarios y autoritarios. En ellos existe una importante y arbitraria manipulación de los símbolos y un marcado despotismo personalista como consecuencia de la glorificación del líder, aunque no se presenta una ideología utópica movilizante. En virtud de ello, se apela menos a la movilización popular, salvo para ocasionales eventos ceremoniales destinados a idolatrar al líder, quien ejerce su autoridad de manera personalista, arbitraria, nepotista y sin límites racionales y legales. Asimismo, en los sultanismos se tolera cierto pluralismo social y político, pero sujeto al control e intereses del líder. Los casos empíricos identificados con este tipo de experiencias son: Rumania bajo Nicolae Ceaucescu (1965-1989), Haití y Nicaragua bajo las sendas dinastías Duvalier (1957-1986) y Somoza (1936-1963 y 1967-1979), Ferdinand Marcos en Filipinas (1965-1986) y Rafael Leónidas Trujillo (1930-1952) en la República Dominicana.

Antes de concluir esta sección es necesario efectuar algunas aclaraciones. En primer lugar, se debe considerar que la base de la distinción entre regímenes democráticos y no democráticos descansa en las reglas que determinan y organizan la distribución de poder. En consecuencia, ello deja sin explicar factores asociados a los resultados de la acción de gobierno, como por ejemplo, su eficiencia y grado de apertura económica, la modalidad de gestión administrativa, la estabilidad y gobernabilidad (Przeworski, Álvarez, Cheibub y Limongi, 2000).

En segundo lugar, y a pesar de los esfuerzos e intenciones de los politólogos, la diferencia entre democracia y no democracia es, a veces, más sutil de lo que a priori parece. Como ha señalado Alexis de Tocqueville, la democracia, si se la evalúa como un valor supremo por encima de la libertad, es extremadamente riesgosa. Idea que refuerza la advertencia formulada por los padres fundadores del constitucionalismo estadounidense: que la tentación autoritaria seduce a las democracias, puesto que siempre presentan el riesgo de degenerar en la tiranía de la mayoría.

Por último, las clasificaciones descansan en el concepto weberiano de tipos ideales, cuya función heurística se alcanza por medio de la construcción de mapas conceptuales que en ningún caso buscan reproducir la compleja realidad. Probablemente, durante el análisis de los casos empíricos se concluya que éstos no cumplen con todas las características de los tipos puros; aunque sí deberían hallarse la mayoría de ellas, pues en caso contrario, se infiere que el tipo ideal tiene errores de elaboración. Asimismo, es posible hallar atributos que a priori no le corresponden a la

luz del tipo ideal, o bien, puede ocurrir que el objeto de estudio represente una situación límite o mixta entre dos categorías analíticas, constituyendo un tipo mixto o impuro.<sup>7</sup>

#### 5. LA PRIMERA DEMOCRATIZACIÓN

A la hora de explicar el **surgimiento de la democracia** existen dos escuelas teóricas modernas que desarrollan argumentos y metodologías de análisis distintas. La primera, de sesgo más cuantitativo, emplea datos agregados de variables socioeconómicas y las correlaciona estadísticamente con la existencia de regímenes democráticos, utilizando un gran número de casos en forma simultánea. Esta corriente es ahistórica, y en consecuencia, su foco de interés se centra en el estudio sincrónico de datos agregados, descuidando el análisis del desarrollo histórico de cada país. Esta escuela defendió la hipótesis según la cual existe una alta correlación estadística entre democracia y desarrollo económico, concluyendo que el último es condición necesaria para la primera. Esta visión evolucionista, y en cierto sentido optimista, considera necesario alcanzar un determinado nivel de desarrollo económico para institucionalizar las reglas de la democracia, independientemente de los procesos históricos.

Por el contrario, los estudios con un enfoque más cualitativo que cuantitativo, usan la historia como herramienta explicativa de los caminos que conducen a la democracia. Este enfoque teórico analiza minuciosamente las transformaciones de las condiciones socioeconómicas a lo largo del tiempo para dilucidar el surgimiento de los regímenes políticos. Según esta línea argumental, la democracia es el resultado de una constelación particular de eventos históricos que tuvieron lugar en los países de Europa y en las colonias británicas de ultramar (como los Estados Unidos, Canadá y Australia). Por lo tanto, quienes comparten esta visión son cautos en sus opiniones y conjeturas sobre la consolidación de las democracias en los países en vías de desarrollo.

En pocas palabras, mientras que la escuela cuantitativa hace hincapié en las condiciones necesarias para la democracia, la escuela cualitativa resalta las trayectorias que conducen a ella. La primera se preocupa por enumerar cuidadosamente los elementos necesarios para el surgimiento de un régimen pluralista; en cambio, la segunda analiza las rutas a la modernización desde sociedades tradicionales.

Numerosos esfuerzos se han destinado al estudio de las condiciones que hicieron y hacen a la democracia posible. Aunque es casi titánico hacer un resumen de la vasta literatura sobre este tema, se presentan a continuación algunos de los aportes más significativos.

Desde Aristóteles en adelante, los filósofos y teóricos políticos, con distintos argumentos, han intentado establecer y comprender las condiciones de determinados regímenes políticos. Por ejemplo, Max Weber analizó las condiciones que hacen a un país democrático. En sus escritos sostuvo que la democracia moderna sólo era posible en Estados con regímenes económicos capitalistas, y a su vez sugirió que los países protestantes estaban mejor preparados que los católicos para desarrollar un régimen democrático (Weber 1984b [1905]). Para el autor alemán, este último fue el resultado de una serie de eventos históricos propios del espacio geográfico de los países del norte de Europa, donde las condiciones económicas post revolución industrial consolidaron el poder de las burguesías que presionaron y accionaron para lograr la apertura gradual de los regímenes monárquicos tradicionales. Nótese que a partir del argumento weberiano se generaron sendas corrientes de análisis emparentadas, pero diferentes entre sí,



en el seno de la ciencia política moderna: por un lado, los estudios empíricos que insisten en correlacionar democracia y desarrollo económico; y por el otro, los enfoques más históricos, que profundizan el examen de la cultura política y sus manifestaciones.

Los primeros trabajos académicos respecto de las condiciones favorables para el desarrollo de regímenes democráticos y competitivos fueron escritos en la segunda mitad del siglo XX, en un contexto histórico marcado por la caída de los regímenes totalitarios de Europa y la descolonización en África y Asia, que dieron lugar a una gran cantidad de nuevas pero endebles democracias. Asimismo, durante esos años América Latina se encontraba atrapada entre las contradicciones de los regímenes populistas y la amenaza de los golpes militares. Con este marco de referencia, cientistas políticos de los países del Primer Mundo, y en especial de los Estados Unidos, ayudados por el desarrollo de los métodos estadísticos, iniciaron el estudio de las variables que explicarían la condición democrática de un país.

El primer aporte destacado de la corriente empírica de la democracia corresponde al estadounidense Seymour Martin Lipset, quien publicó en 1959 un ensayo considerado fundacional en la disciplina y que luego completará con su libro *El hombre político* (1960). Lipset evaluó un grupo de hipótesis posibles sobre la incidencia de las variables sociales y económicas sobre la democracia. Incluyó en su estudio numerosos indicadores como el nivel de alfabetismo, el grado de industrialización, la urbanización, el PBI per cápita, entre otros. Y estos datos fueron recolectados a nivel mundial para su análisis.

En su artículo Lipset ubicó al desarrollo económico y a la legitimidad como características estructurales de una sociedad con un régimen democrático estable (1959). No obstante, fue el primer aspecto mencionado el que desencadenó una larga serie de novedosas investigaciones acerca de la interacción entre modelo y desempeño económico y democracia (Cutright, 1963; Bollen, 1979; Muller, 1988; Przeworski, Álvarez, Cheibub y Limongi, 2003). Incluso Lipset (1959), de alguna manera, subsumió la legitimidad democrática al desarrollo al argumentar que su principal fuente provenía de los resultados económicos. Asimismo, sugirió que la prosperidad material favorece el surgimiento y expansión de una clase media más educada y tolerante con tiempo libre para invertir en actividades destinadas al fortalecimiento de la sociedad civil frente al aparato estatal.

Con respecto a la perspectiva histórica, los politólogos se han preguntado sobre la importancia del devenir de los procesos históricos en el surgimiento de las poliarquías o democracia política posible. Aunque varios autores se han ocupado de este tema, posiblemente la contribución más divulgada corresponde al trabajo realizado por Barrington Moore (1966), cuyo célebre libro se titula precisamente *Los orígenes sociales de la dictadura y la democracia. El señor y el campesino en la formación del mundo moderno*. El autor toma prestado del marxismo el concepto de clases sociales como factor explicativo del desarrollo político. De esta manera, estudia desde una perspectiva histórica y comparada las relaciones de clase a lo largo del tiempo como factor condicionante del resultado político, tomando como referencia un grupo de experiencias nacionales.

El trabajo de Moore es uno de los más acabados ejemplos de la sociología histórica, a cuya senda se sumaron obras como las de Skocpol (1979), Luebbert (1991) y Mahoney (2001). Moore intentó rescatar el valor de la historia en un contexto en el cual se privilegiaba la influencia de los factores culturales y económicos para explicar los procesos de modernización política. Específicamente, y como se anuncia en el prefacio de su obra, el objetivo consiste en

[...] explicar los distintos roles políticos jugados por la clase alta terrateniente y el campesinado en la transformación desde una sociedad agraria [...] a una sociedad moderna industrial [en un intento por] [...] descubrir las condiciones históricas bajo las cuales uno o ambos grupos fueron fuerzas importantes en la emergencia de la versión occidental y parlamentaria de la democracia por un lado, y las dictaduras de derecha e izquierda por el otro (Moore, 1966).

Así, Moore identifica tres rutas hacia la conformación de sociedades modernas. Todas ellas comparten el punto de partida representado por una sociedad agrícola, pero difieren en el desenlace político: la democracia liberal, el fascismo y el comunismo. En el camino, cada ruta atraviesa un evento crítico, definido en términos de revolución y ruptura con el pasado, que condiciona el resultado político del proceso de modernización. En los casos de la primera ruta, Gran Bretaña, Francia y los Estados Unidos, la "revolución burguesa" (1642-49, 1789 y 1861-5, respectivamente) posibilita la interacción íntima entre democracia y economía capitalista. En la segunda ruta a la modernización, el punto de ruptura con la sociedad tradicional se dio por una "revolución desde arriba", es decir, desde el Estado y sus instituciones, y el desenlace fue una dictadura fascista. En el libro se citan los ejemplos de la Alemania nazi (1933-1945) y el Japón durante las dinastías Meiji (1868-1912) y Taisho (1912 hasta 1945, aunque la dinastía Taisho continúa en el trono imperial). Por último, en la tercera vía la "revolución campesina" creó las condiciones para la institucionalización de dictaduras comunistas. Los casos paradigmáticos son Rusia (1917) y China (1949).

En su análisis sobre la modernización el autor identificó tres variables explicativas. En primer lugar, la influencia de los intereses comerciales y burgueses en el surgimiento de regímenes democráticos. Moore entiende que la clase burguesa pujó por una apertura gradual del sistema, provocando una situación de relativo equilibrio que impidió la afirmación de una monarquía demasiado fuerte o de una aristocracia terrateniente excesivamente independiente. *"Sin burguesía no hay democracia"*, escribe Moore y concluye que esta clase social fue la fuente principal de este régimen en la primera ruta, mientras que su influencia fue acotada en la segunda y muy débil en el caso de las revoluciones campesinas. Sin embargo, también sostiene que el campesinado fue el agente catalizador que, con sus alianzas y acciones, contribuyó en el desarrollo de determinadas instituciones políticas. Ello dependió de las restantes variables explicativas identificadas por el autor: por un lado, el nivel de represión ejercido por la aristocracia terrateniente contra los campesinos (labor repressive agriculture) y la persistencia en el tiempo de lazos de solidaridad dentro del campesinado; y por el otro, la orientación hacia el mercado del sector agrícola, como factor esencial de la alianza entre burguesía y sector terrateniente. La clave descansa en saber si la alianza fue agrario-burguesa en contra del poder terrateniente, hecho que favoreció un resultado democrático, o si fue aristócrata-burguesa en contra del campesinado, afectando la perspectiva democrática.

El aporte de Moore ha recibido numerosas críticas y observaciones por la manera poco sistemática, desorganizada y confusa en la que presenta el análisis. Entre ellas, algunas indican que el libro brinda detalles históricos particulares de cada país, en lugar de desarrollar una explicación acabada del proceso de modernización. También se suele señalar que ignora casi por completo a la clase obrera como actor social (Skocpol, 1973; Rueschemeyer, Stephens y Stephens, 1992). Aun así, la obra es considerada una pieza fundamental en la literatura sobre los orígenes de la democracia, puesto que logró identificar algunas explicaciones clave, como por ejemplo el papel desempeñado por la burguesía; por otra parte, tuvo la virtud de dar lugar a una vasta literatura sobre el tema.



Otros trabajos han seguido el punto de vista de Barrington Moore. El politólogo argentino Guillermo O'Donnell (1973) explícitamente retoma su metodología para estudiar las perspectivas de la democracia en los países del Cono Sur. En abierta oposición a los pronósticos que auguraban un horizonte democrático a los países más desarrollados de la región, O'Donnell elabora argumentos que explican por qué esto no sucedió, a partir de un análisis minucioso de la relación entre las variables de política económica (estructura económica, clases sociales, el Estado y las alianzas e interacciones entre ellos) y las relaciones de clase que éstas generan. Más aún, señala que los países económicamente más importantes (Brasil y Argentina en la versión original del libro, Chile y Uruguay en refinamientos posteriores) fueron los que sufrieron quiebres de las instituciones democráticas y culminaron, finalmente, originando las condiciones para la instalación de los regímenes burocráticos autoritarios.

Capitalist Development and Democracy de Dietrich Rueschemeyer, John Stephens y Evelyne Huber Stephens (1992) es otro buen ejemplo de la tradición histórica sociológica. Los autores desarrollan un modelo que reconoce y sintetiza las contribuciones de los análisis tanto cuantitativos como cualitativos, con la finalidad de compatibilizar los resultados de ambas escuelas. Sin embargo, el libro sigue a Moore al analizar las variables macro-sociológicas y la trayectoria particular de cada región, pero toma distancia de la visión de este autor al incluir a la clase obrera como agente democratizador.

El trabajo de Robert Dahl sobre la poliarquía, definida como la interacción entre participación y oposición, puede ser considerado un desprendimiento de la escuela histórica (Dahl, 1971). Aunque analiza la democracia desde una perspectiva más cuantitativa, identifica tres posibles trayectorias desde situaciones caracterizadas como de "hegemonía cerrada", por la inexistencia del debate público (public contestation) y la escasa participación. En la primera opción la liberalización del régimen precede a la representación. En palabras más sencillas, se abre el debate público pero sin extender en demasía los derechos políticos. El resultado de ello es la transformación de la hegemonía cerrada en una oligarquía competitiva, que luego puede evolucionar hacia una poliarquía si se incrementa la capacidad de representación del régimen. Este caso está ilustrado con los ejemplos de Europa occidental, en especial el inglés. Una segunda vía recorre una trayectoria inversa; por ende, la participación antecede la liberalización, que origina primero una hegemonía competitiva y, luego, una poliarquía. El ejemplo presentado por Dahl es la Alemania desde Bismarck hasta la República de Weimar (1871-1933). Por último, se encuentra la "vía rápida" donde un régimen cerrado súbitamente se transforma en una poliarquía, abriéndose al debate público, liberalizando y permitiendo elecciones competitivas. El ejemplo emblemático es Francia post revolución de 1789. Dahl analiza las democracias existentes al momento de la publicación del libro (1971) y las ubica en cada trayectoria, brindando un análisis interesante sobre las dificultades intrínsecas de cada una.

Para finalizar, vale la pena realizar algunas breves referencias acerca de un tercer enfoque, el culturalista. Esta corriente, cuyos representantes más importantes son Gabriel Almond, Sydney Verba y Lucien Pye, sostiene que el surgimiento y la estabilidad democrática se explican por la presencia de hábitos culturales en la población; entre ellos se suele destacar la tolerancia, la moderación, el respeto mutuo, la obediencia a las reglas establecidas, la inclinación al compromiso y la confianza en las autoridades. Como se observa, para estos autores el factor explicativo de la viabilidad democrática descansa en la existencia de una cultura política democrática previa (Almond y Verba, 1965, 1980; Pye y Verba, 1965; Pye,

1988). Sobre la base de este tipo de argumentos se ha defendido la hipótesis según la cual en América Latina el fracaso de la democracia se explica por la existencia de una cultura política verticalista y autoritaria, heredada de la España católica y tradicional; mientras que la cultura política protestante y anglosajona, más abierta y pluralista favorece el ejercicio de la democracia (Wiarda, 1974).

Aunque estas conjeturas puedan parecer razonables y cuenten con importante evidencia estadística y empírica que las sostienen, el enfoque culturalista presenta algunas notables fallas metodológicas. En primer lugar, brinda una explicación estática con serias dificultades al momento de explicar los cambios que se producen en algunos países en dirección hacia la democracia que, a priori, por sus componentes culturales, no la favorecerían (por ejemplo, los países del sur de Europa). Además, investigaciones recientes demuestran que el peso de la cultura política no es tan central, ya que muchos países se han vuelto democráticos sin resignar aspectos vitales de su cultura. En tercer lugar, no está claro que la direccionalidad de la explicación sea la correcta. Como señalan Muller y Seligson (1994), podría ocurrir que la inexistencia de un régimen democrático en un determinado país es el que lleva a la ausencia de una cultura política democrática y no al revés. La historia reciente de países como España, Portugal y Grecia hace pensar que esta crítica es acertada.

En todo caso y a la luz de las críticas recibidas, los enfoques culturalistas han perdido su contenido más determinista (Wiarda, 2001). En la actualidad este tipo de estudios se han encaminado hacia dos direcciones. Por un lado, tienden a enfatizar la importancia de la sociedad civil como variable fundamental de los procesos de democratización. Así, la democracia aparece como el resultado más o menos directo de la existencia de una robusta tradición de asociacionismo y colaboración entre la ciudadanía (Putnam, 1993). Por otro lado, los enfoques culturalistas también se han dedicado a explorar las características de las sociedades "postindutriales" (Inglehart, 1990). En esta línea de investigación, se sostiene que las sociedades que evolucionan hacia este estadio han superado el discurso de clases, y por consiguiente, recrean comportamientos caracterizados por la tolerancia, el optimismo y la aceptación de la democracia capitalista.

## 6. CRISIS Y CAÍDA DE LAS DEMOCRACIAS

Durante la primera mitad del siglo XX, y en especial en las décadas del veinte y del treinta, un fuerte viento antidemocrático barrió con varios de los ensayos democráticos europeos. En efecto, la Revolución Bolchevique de 1917 abortó los primeros atisbos de parlamentarización del régimen zarista. Desde entonces y hasta el inicio de la Segunda Guerra Mundial, las democracias cayeron en Italia, Portugal, España, Austria y Alemania. Como se señaló, este proceso fue acompañado por corrientes ideológicas contrarias al credo democrático y que legitimaban las alternativas autoritarias y corporativistas que se instalaron en su lugar. Por su parte, América Latina tampoco fue ajena a esta oleada autoritaria. Durante la década de 1930, movimientos autoritarios tomaron el poder en Argentina y Brasil e hicieron tambalear la democracia uruguaya y chilena, cambiando el destino político de los cuatro casos que parecían encaminarse hacia la consolidación de sus respectivos regímenes democráticos.



Esta "contraola" generó, años más tarde, un conjunto de investigaciones desde la ciencia política dirigidas al análisis de las causas que explican la **caída de las democracias**. La obra de Lipset es significativa al respecto. Su trabajo parte del supuesto de que existen factores estructurales, aparte del papel jugado por los liderazgos antidemocráticos individuales (como Hitler y Franco, por ejemplo), que explican la caída de las democracias. Lipset basa sus argumentos en la literatura sociológica sobre la modernización, cuya tesis central postula que la modernización económica y social produce tensiones que muchas veces las democracias no pueden controlar. Algunos aportes teóricos que siguieron esta línea de investigación se tornaron deterministas en exceso, encontrando limitaciones para explicar las perspectivas de la democracia en sociedades que atraviesan procesos de cambio (Huntington, 1968). Para escapar a esta situación Linz y Stepan (1978) desarrollan argumentos contrarios a esta aparente "inevitabilidad". Estos autores consideran que el quiebre de las democracias era uno de los posibles resultados, pero no el único, de las tensiones provocadas por la modernización y el avance del comunismo a principios del siglo XX, tal como lo ilustran los casos de los Países Bajos, Gran Bretaña o los países escandinavos.

Otras contribuciones con un sesgo más histórico resaltaron, de modo adecuado, el papel del miedo al comunismo, así como también, el efecto que ese temor tuvo en las burguesías europeas de principios del siglo XX (Nolte, 1966; Hobsbawm, 1994; Furet, 1999). También existe una serie interesantísima de trabajos que se dedicaron al estudio del papel jugado por las ideologías reaccionarias con marcado contenido nacionalista de la Europa finisecular y como ésta explotó con violencia durante el período de entreguerra, caracterizado por fuertes liderazgos antidemocráticos (Gentile, 1975; Mosse, 1985; Furet, 1999).

En el contexto latinoamericano, la primera explicación politológica del fenómeno fue la del libro ya mencionado de Guillermo O'Donnell, *Modernización y autoritarismo* (1973). En este trabajo el autor refuta la hipótesis de Lipset sobre la correlación entre democracia y desarrollo económico. Sostiene que en el Cono Sur fueron, sorpresivamente, los países más desarrollados económicamente los que vieron sus democracias desmoronarse. Donde la teoría esperaba que la democracia se fortaleciera se instalaron, en cambio, los llamados regímenes burocrático-autoritarios. Por lo tanto, la explicación de O'Donnell apunta al estudio del tipo de desarrollo económico que estas sociedades desplegaron y las alianzas de clases que en torno a aquél se generaron.

Paralelamente, se difunde la Teoría de la Dependencia, que destacó en sus estudios el desarrollo económico dependiente que condenaba a la región. Según esta perspectiva de análisis, las sociedades latinoamericanas están atrapadas en un círculo vicioso, producto de la alianza de los países centrales con las clases terratenientes vernáculas para promover la extracción de bienes primarios, para luego comercializarlos a cambio de productos industrializados con mayor valor agregado. Debido al hecho de que los productos primarios ven decrecer su precio en el tiempo, los países latinoamericanos se empobrecen y se vuelven más dependientes (Valenzuela y Valenzuela, 1978). En relación con ello, intelectuales, cientistas sociales y la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) coinciden en la necesidad de industrializar estos países para poner fin a los niveles crecientes de dependencia.

Los cambios en la economía mundial explican el viraje de las economías latinoamericanas hacia una industrialización rápida. Ésta fue la estrategia económica adoptada por los regímenes populistas en alianza con los sectores obreros y las incipientes burguesías nacionales urbanas en apoyo a las políticas de industrialización a través de mecanismos de

sustitución de importaciones (los casos paradigmáticos de populismos son el peronismo argentino de 1946-1955 y el varguismo brasileño de 1930 a 1945). Esta modalidad, aunque exitosa en el corto plazo, mostró sus limitaciones en el tiempo. Los países nunca pudieron desarrollar una industria que pudiera competir con la extranjera y su producción se dirigió al mercado interno. A su vez, seguían siendo dependientes de las importaciones necesarias para el desarrollo industrial, lo cual generó continuas crisis en la balanza de pagos, que se intentaron solucionar con inflación. Ello abrió el paso a presiones fortísimas para volver a una estrategia económica más ortodoxa que privilegiaba los intereses agrarios. Sin embargo, la clase obrera, una vez activada, no se mostró dispuesta a deponer sus demandas, sobre todo en situaciones económicas delicadas. Esto incentivó la coalición de intereses agrarios y fuerzas armadas con el doble objetivo de desactivar a la clase obrera y reorientar el programa económico. El resultado de ello fue la instalación de los regímenes burocrático-autoritarios, caracterizados por la presencia de las fuerzas armadas como institución interviniendo en el sistema político en alianza con los intereses económicos agrarios y la clase media, temerosa del desorden político (O'Donnell, 1973).

Por otra parte, Juan Linz, Alfred Stepan y Arturo Valenzuela han desarrollado argumentos institucionalistas para explicar la caída de las democracias en América Latina (Linz, 1990; Linz y Stepan, 1996; Linz y Valenzuela, 1994). En pocas palabras, estos autores sostienen que la inestabilidad de las democracias obedece a la forma de gobierno adoptado en la región, cuya característica principal es la tendencia a un marcado presidencialismo. El núcleo explicativo es de carácter normativo. En tal sentido, se juzga al régimen parlamentario como mejor capacitado institucionalmente para sortear con éxito las crisis políticas; mientras que en el presidencialismo ello no ocurre, convirtiéndose en un sistema de gobierno "peligroso".

Según esta visión, el parlamentarismo, por la necesaria dependencia del jefe de gobierno de una mayoría parlamentaria, favorece la formación de coaliciones. A ello se suma la flexibilidad en la duración de los cargos, lo cual evita las situaciones de gobierno dividido que con frecuencia ocurren en el presidencialismo, generando parálisis institucional y la subsiguiente crisis política. Como se puede observar, el presidencialismo es un sistema rígido en el que el presidente debe permanecer en su cargo un tiempo fijado ex ante, más allá de los cambios que se producen en el contexto político y del hecho de que cuenten o no con mayoría en el parlamento. Más aún, en este sistema tanto el presidente como los legisladores están investidos de la legitimidad electoral, ambos son votados independientemente el uno del otro, lo que explica por qué las crisis entre ellos no puedan ser resueltas fácilmente. Estos costos el parlamentarismo los ahorra al institucionalizar una estructura flexible que determina que el primer ministro gobierna sólo mientras dure la confianza del parlamento. Por otra parte, la ausencia de incentivos institucionales más el estilo personalista de gobierno que caracteriza al presidencialismo conduce la competencia política hacia los extremos. La estricta separación entre poderes ejecutivo y legislativo hace que la contienda por el cargo sea de "suma cero", debido a que el partido ganador "se lleva todo". Esto, a su vez, desalienta la formación de coaliciones entre partidos en el gabinete (Linz, 1990). También, y enfocados en el contexto latinoamericano, se argumenta que el presidencialismo reproduce y exacerba las características caudillistas, personalistas y plebiscitarias de los países de la región.

Así, según estos autores, el régimen presidencial latinoamericano es la causa principal de la inestabilidad política en la región. Esta corriente fue muy influyente en los años de la última transición a la democracia, abriendo la discusión y el debate sobre una posible parla-

mentarización de los diseños políticos latinoamericanos (Consejo para la Consolidación de la Democracia, 1988; Linz, 1990; Linz y Valenzuela, 1994). Sin embargo, como han señalado varios autores, estos argumentos no incluyeron el hecho de que los presidencialismos difieren entre sí, y emplearon una versión estilizada y rígida de los mismos, desconociendo que aún dentro del esquema presidencial existen alternativas que permiten evitar sus debilidades institucionales (Shugart y Carey, 1992). Por otra parte, el sistema presidencial, con sus defectos, provee de algunas virtudes, como una mejor rendición de cuentas hacia el electorado y una mayor identificación a la hora de votar (Mainwaring y Shugart, 1997).8

En conclusión, este debate académico muestra con claridad que no existe una explicación unicausal para la quiebra de las democracias. En ellas intervienen una constelación de factores (dispositivos institucionales, alianzas entre clases sociales, contexto económico global, entre otros) en el que difícilmente sea factible ponderar uno de ellos como el más sobresaliente. Pero ante la evidencia histórica de los casos europeos y latinoamericanos, es necesario tener en cuenta la poderosa influencia que juegan, ante la crisis y/o inestabilidad en los regímenes democráticos, la existencia de alternativas con cierto prestigio ideológico o intelectual. Es decir, que logren transmitir no solamente los defectos del régimen democrático en desgracia sino también las supuestas bondades de la alternativa. Esto ocurrió con las frágiles democracias europeas durante los años 30, ante la seducción que despertaba el fascismo, y en América Latina, donde los regímenes autoritarios se presentaban ofreciendo orden, progreso material y la erradicación de la "politiquería". Precisamente el impresionante éxito de la democracia en las últimas décadas del siglo XX puede explicarse por el desprestigio que las alternativas no democráticas lograron ganarse.

#### 7. TRANSICIONES A LA DEMOCRACIA

Producto de la "ola de democratización" (Huntington, 1991) de fines de los setenta y principios de los ochenta en el sur de Europa, América Latina, los países del bloque soviético e incluso algunos asiáticos, el estudio de las **transiciones desde el autoritarismo a la democracia** renació para volver a ocupar un lugar importante en la ciencia política. Nuevos trabajos intentaron desmenuzar los nuevos procesos de democratización. En este apartado se discutirá sucintamente, primero, las causas que provocaron las transiciones a la democracia y, luego, se revisará parte de la literatura que ha analizado estos procesos.

#### 7.1. Democratización

Los factores que desembocaron en la instalación de un régimen democrático fueron diferentes en cada una de las distintas "olas" de democracia. Como se ha señalado, en la primera democratización (que se extendió desde aproximadamente la mitad del siglo XIX hasta comienzos del XX) tuvieron un desempeño fundamental el desarrollo económico, la industrialización, la urbanización y el surgimiento de una clase media. En la segunda ola de democratización apenas terminada la Segunda Guerra Mundial, los factores militares y geopolíticos fueron la explicación fundamental. Sin embargo, ésta parece ser la menos interesante en términos teóricos de las tres olas, pues en ella, la democracia aparece como el resultado de la imposición de los Aliados en los países derrotados.

Es la tercera ola, que abarca desde la revolución portuguesa de 1974 hasta la caída del comunismo en Europa Oriental en 1989, la que aparece como más relevante para un análisis

teórico. Por una parte, ella obedece, al menos en gran medida, a la presencia de procesos endógenos y además, esta ola agrupa a un número creciente de países con trayectorias políticas muy distintas. Algunos habían tenido una larga experiencia democrática interrumpida sólo una vez, como Uruguay; en otros ésta había sido breve, como en España; otros, en cambio, habían sufrido un ciclo inestable de democracia y autoritarismo como la Argentina; y, finalmente, un cuarto grupo de casos nunca habían experimentado con la democracia, como buena parte de los países comunistas.

De acuerdo con Huntington (1991), los factores que explican la democratización son:

- los profundos problemas de legitimidad provocados por el bajo desempeño económico de los regímenes autoritarios;
- 2. la aceptación universal de la democracia como un valor;
- 3. el comportamiento de actores externos, como la Comunidad Europea e incluso una renovada Iglesia Católica, que también contribuyó en el cambio democrático;
- el "efecto demostración", ayudado por la expansión de los medios de comunicación.

La crisis de legitimidad de los regímenes autoritarios tuvo lugar cuando éstos no pudieron mostrarse como más eficientes que la democracia para alcanzar el ansiado desarrollo económico y una garantía de bienestar para sus ciudadanos. En ello influyeron las consecuencias económicas desatadas por la Crisis del Petróleo de 1973, además de las coyunturas sociales de cada país. A ello se puede agregar las desastrosas experiencias bélicas de casos como Grecia en 1975 y la Argentina en 1982. En definitiva, los autoritarismos no estaban en condiciones de explicar su razón de ser, lo cual se expresó en crisis de legitimidad. Nótese que los problemas de legitimidad no son un fenómeno privativo de los regímenes autoritarios, pero éstos se encuentran en peores condiciones que las democracias para resolverlos, ya que no cuentan con un sistema de elecciones periódicas que renuevan la confianza de la ciudadanía en sus gobernantes (véase capítulo 7). Todo esto en un contexto donde la democracia se transformó en un régimen indiscutido en cuanto a sus ventajas comparativas.

En otro orden de cosas, los actores internacionales jugaron un papel activo en la tercera ola hacia la democracia. Si bien es cierto que en la segunda ola los Aliados establecieron regímenes competitivos en Alemania, Italia y el Japón, el efecto final fue más ambiguo porque la Unión Soviética, a su vez, instaló regímenes no democráticos en su zona de influencia. Por otra parte, los mismos países que habían impuesto regímenes democráticos a los vencidos en la guerra, fueron fervientes impulsores de regímenes no democráticos en regiones como la latinoamericana, cuando éstos parecían defender mejor sus intereses. El papel negativo desempeñado por los Estados Unidos para la democracia latinoamericana es un hecho prácticamente indiscutido en la literatura (Schoultz, 1998; Smith, 2004). En la tercera ola, sin embargo, el efecto de los actores internacionales fue más directo y positivo. Los Estados Unidos cambiaron su actitud hacia los regímenes autoritarios. Además, las instituciones financieras internacionales comenzaron a exigir apertura democrática a los países a cambio de paquetes de ayuda económica. La Comunidad Económica Europea (que luego devendría en la Unión Europea) fue, también, un incentivo importante en la democratización de los países del sur de Europa. E incluso la Iglesia Católica, pero sólo en algunos países, tuvo un importante desempeño como opositora a las dictaduras (como en el bloque comunista y en Chile).

Por último, el efecto demostración o "bola de nieve" es relevante ya que genera incentivos en los agentes democratizadores de algunos países para seguir en su búsqueda de la apertura del régimen. Estos incentivos son fuertes si estos actores son testigos del éxito de procesos similares en otros países. En particular, este efecto es más evidente cuando un país de la misma región inaugura una democracia. Por ejemplo, es indudable que para América Latina el caso español tuvo una influencia importante, lo mismo ocurrió en Brasil o Uruguay, tras la elección fundacional en Argentina en 1983. En el contexto europeo, el hecho de que la Unión Soviética "autorizara" medidas de apertura en Polonia también generó un efecto dominó en otros países de la región (Garton Ash, 1990).

## 7.2. Los procesos de democratización

Existe una importante cantidad de estudios sobre el origen de los procesos de democratización desde un gobierno autoritario. Ellos analizan las diferencias entre las distintas modalidades de transformación de un régimen autoritario en uno democrático. Por ejemplo, Linz y Stepan (1996) distinguieron entre transiciones "por reforma" y "por ruptura", argumentando que la primera se iniciaba desde el gobierno y la segunda desde la oposición. Por su parte, Huntington (1991) las denomina "transformación" y "reemplazo", y agrega una nueva categoría conocida como "traspaso", que enriquece el análisis al permitir la identificación de una solución intermedia basada en la negociación por grupos del gobierno y la oposición. También se explican con detenimiento las interacciones cruciales entre los grupos dentro de estos actores políticos como el elemento crucial que determina cuál de los desenlaces tendrá lugar.

Libros enteros se dedicaron a examinar la gestación de los procesos de liberalización de los regímenes autoritarios y cómo se desenvolvieron los procesos de negociación entre gobierno y oposición. En este campo, el trabajo de O'Donnell y Schmitter (1986) es tal vez la contribución más influyente. Adam Przeworski (1986, 1991), por su parte, es uno de los autores que con mayor eficacia aplica la "teoría de juegos" para explicar estos procesos de negociación.<sup>9</sup>

Dos son los grupos políticos implicados en la democratización dentro del oficialismo:

- los que están a favor de una liberalización del régimen ("blandos" o democratizadores), y
- 2. los que se oponen ("duros" o ultraconservadores).

En la oposición, los grupos radicales o extremistas están en contra de entablar negociaciones con las autoridades, mientras que los democráticos moderados ven en ello una oportunidad de llegar al objetivo deseado. En conclusión, la democratización fue posible solamente donde hubo un "encuentro" entre los actores que estaban dispuestos a negociar.

Por lo tanto, las interacciones cruciales se dan entre gobierno y oposición, y la división de fuerzas entre reformistas y extremistas en la coalición de gobierno, y entre radicales y moderados en la oposición (Huntington, 1991; O'Donnell y Schmitter, 1986). Esta red relacional es la que condiciona y explica el desenlace de cada proceso y sus diferencias. En las **transiciones por transformación/reforma/tutela**, la interacción entre reformistas y ultraconservadores dentro del gobierno fue vital; en ellas los primeros dominaron a los segundos, y en la oposición los moderados fueron más poderosos que los radicales. Por su parte, en los **reemplazos/rupturas/ colapsos**, la interacción clave se dio entre los moderados y radicales de la oposición, por un lado, y entre la oposición y el gobierno, por el otro. Por último, en

la transición pactada o por reemplazo, la negociación principal se dio entre los grupos moderados de ambos bandos que, a su vez, dominaban a los intransigentes de sus sectores. Como se ve, no solamente el desenlace dependió de quién dominara al interior de cada grupo, sino del poder de negociación que tuvo cada gobierno, según su prestigio y legitimidad. Al respecto, resulta ilustrativo comparar las transiciones de la Argentina y Chile. Mientras que en el primer caso las fuerzas armadas entregaron el poder prácticamente sin capacidad de negociación, en Chile lo hicieron de manera muy lenta, gradual y con muchas garantías hacia la conservación de sus prerrogativas. Y luego, una vez instalados los gobiernos democráticos, mientras que en Argentina fueron juzgados en el medio de un contexto de desprestigio general, en Chile mantuvieron importantes bolsones de poder.

En otro orden, los ejemplos de "transición por transformación" ocurren con más frecuencia en las situaciones donde el régimen saliente es exitoso y poderoso frente a la sociedad civil y es capaz de imponer su ritmo al proceso. La oposición, al menos al comienzo, es débil o inexistente. En el gobierno nace la intención de iniciar el proceso de apertura. Este tipo puede ilustrarse con los ejemplos de España (de 1975 a 1978) y Brasil (1980 a 1985 aproximadamente). En cambio, las transiciones por ruptura se dan en contextos donde la oposición ha sido capaz de ganar poder frente a un gobierno cada vez más desprestigiado y en el cual no existen o son muy débiles los interlocutores moderados. Los ejemplos clásicos de esta categoría son los de Argentina (1982-83) y de Grecia (1975). Por último, el caso intermedio tiene lugar cuando ambos, gobierno y oposición, ven en la negociación un camino posible y ventajoso. El gobierno desea un cambio de régimen pero los duros no son lo suficientemente poderosos como para imponer sus términos; y en la oposición los moderados controlan a los radicales. Éste sería el caso de Polonia en 1990 y de Uruguay en 1985.

Un elemento importante que surge de la literatura politológica sobre las transiciones es el carácter cerrado y muchas veces oculto de los pactos. Es interesante notar cómo este hecho puede convertirse en un elemento que reste legitimidad al naciente régimen democrático, sobre todo en los casos en los cuales la ciudadanía perciba que la democracia fue alcanzada mediante acuerdos entre cúpulas y de manera poco clara.

Durante los últimos años, la producción académica sobre las transiciones a la democracia desde regímenes autoritarios ha perdido ímpetu por la sencilla razón de que ha pasado a formar parte de un análisis más histórico que coyuntural. En pocas palabras, una vez que estas nuevas democracias vieron consolidar sus regímenes (en el sentido de que un regreso al autoritarismo está descartado) el análisis viró a un nuevo e importantísimo tema vinculado a la calidad y los desafíos de las nuevas democracias.

# 8. DEMOCRACIA, DERECHOS Y CIUDADANÍA

El estudio de la ciudadanía, en general, y la relación entre ciudadanía y democracia, en particular, ha ocupado un lugar destacado dentro de la teoría y la ciencia política. Asimismo, una preocupación no menor fue la identificación de contextos históricos y políticos que expliquen la formación y dinamismo de la ciudadanía. Fundamentalmente, se destaca el análisis del período histórico que se inicia con la descomposición de la sociedad medieval y la gradual constitución de la sociedad moderna, durante el cual confluyen distintos procesos, como el surgimiento del capitalismo y el Estado moderno, el derecho racional y el origen de una nueva



noción de ciudadanía. A esta lista debería adicionarse el auge del liberalismo clásico, que sitúa la necesidad de reconocer y garantizar los derechos individuales considerados inviolables e inalienables, en el centro del debate teórico y político. Para ello, los liberales valoran como condición necesaria que rija el gobierno de la ley (*rule of law*).

Los padres fundadores del liberalismo, como el inglés John Locke, el Barón de Montesquieu, Benjamin Constant y los autores de los *Federalist Papers* definen al Estado como un instrumento necesario para mejorar el orden social inherente a la naturaleza humana, por cuanto supone la institucionalización de mecanismos de protección de los derechos del hombre y el ciudadano. En consecuencia, el orden político, entendido como expresión de la voluntad general, es aceptable mientras no transgreda su carácter garantista de derechos. No sorprende entonces que sean los teóricos del liberalismo clásico los fundadores del principio representativo de gobierno que encuentra su razón de ser en la garantía de la libertad. Estas ideas se plasmaron en el Estado liberal del siglo XIX representado por el Estado constitucional. Resulta ilustrativo del credo liberal el siguiente pasaje escrito por Thomas Jefferson en 1776, año de la Declaración de la Independencia de los Estados Unidos de América:

Sostenemos como verdades evidentes que todos los hombres nacen iguales; que a todos les confiere su creador ciertos derechos inalienables entre los cuales están la vida, la libertad y la consecución de la felicidad, que para garantizar esos derechos, los hombres instituyen gobiernos que derivan sus poderes justos del consentimiento de los gobernados. Siempre que una forma de gobierno tienda a destruir esos fines, el pueblo tiene derecho a reformarla o a abolirla o a instituir un nuevo gobierno que se funde en dichos principios...<sup>11</sup>

Para profundizar en el análisis de la teoría liberal sería pertinente preguntarse por la relación entre liberalismo y libertad, que a priori parece obvia, aunque merece ciertas aclaraciones, para reflexionar luego sobre la relación entre liberalismo, ciudadanía y democracia. Suele aceptarse que el liberalismo supone la vigencia de un conjunto de libertades que son la esencia de los derechos civiles y políticos; incluso se admite que el liberalismo asocia la idea de libertad a la idea, por cierto no menos controvertida, de igualdad, al menos en términos de igualdad de derechos e igualdad ante la ley. No obstante, también es corriente la reflexión de que el liberalismo no se compromete, en similar forma y grado, con otras libertades que suelen acompañar a la democracia contemporánea, como por ejemplo los derechos sociales, económicos, culturales y ambientales, entre otros. Esta aparente contradicción encuentra explicación al considerar al liberalismo, principalmente, como una teoría de control y limitación del poder del Estado con el fin de evitar la tentación tiránica, abogando para ello por la separación de la sociedad civil del ámbito político en sentido estricto. La democracia, en cambio, supone la institucionalización de mecanismos de inserción, en distintos niveles y grados, del poder del demos en el Estado. Esta discusión ha conducido a los politólogos a distinguir la democracia política, que tiende a coincidir con el credo del liberalismo político, de otras formas más sustanciales de democracia, como las llamadas democracia económica y social, asociadas a la idea de bienestar general.

La desconfianza del liberalismo por ciertos efectos de la democracia no es nueva; basta releer las obras clásicas de autores liberales para descubrir el énfasis con el cual distinguen la república, definida en términos de representación, de la democracia. En *El Federalista*, XXXIX, Madison escribe: "... podemos definir una república, o al menos dar este nombre a un gobierno que deriva directa o indirectamente de la gran masa del pueblo y que se administra

por personas que conservan sus cargos a voluntad de aquél, durante un período determinado o mientras observen la buena conducta...". El propio Madison se refiere a la democracia en El Federalista, XLVIII, en los siguientes términos:

[...] En una democracia, donde una multitud de individuos ejercen en persona las funciones legislativas, y están continuamente expuestos, por su incapacidad para deliberar regularmente y para tomar medidas concertadas, a las ambiciosas intrigas de sus magistrados ejecutivos, bien se puede temer que la tiranía brote en la primera ocasión favorable (Hamilton, Madison y Jay, 1994).

Aunque el liberalismo clásico marca el inicio de una teoría política moderna de la ciudadanía, el pensamiento político cuenta con una rica y larga tradición al respecto. Su punto de partida se halla en el Libro III de *La Política* de Aristóteles (Pol, 1274b y ss.) en el cual se plantean las siguientes dos preguntas:

- 1. ¿Quién es el ciudadano?
- 2. ¿Quién debería ser llamado ciudadano?

El primero de los interrogantes apunta a la identificación de los atributos que deben tener los ciudadanos; mientras que la segunda pregunta halla respuesta en un terreno más sinuoso como es la discusión alrededor de los prerrequisitos que debería tener una persona para ser considerada ciudadana. Aristóteles también asoció la distribución de la ciudadanía a la constitución del orden político. Así definió que en una democracia son ciudadanos todos los hombres libres, en una aristocracia sólo los nobles y en una oligarquía, sólo los ricos.

Las reflexiones aristotélicas han influido en las distintas perspectivas teóricas sobre la ciudadanía. Dentro de ellas, una primera teoría de raíz liberal vincula a la ciudadanía con la noción de status; por su parte una segunda línea teórica entiende a la ciudadanía como identidad; y una tercera define a la ciudadanía en términos de proceso.

El exponente de la teoría liberal Thomas Marshall asocia a la ciudadanía con la existencia de un sistema de derechos y deberes dentro de una comunidad política, jurídica y territorialmente definida. Según Marshall, sin marcos legales y territoriales resultaría imposible plantear el problema de la ciudadanía, la cual es nacional y supone la pertenencia a un Estado. La ciudadanía es un status que determina la igualdad de todos los ciudadanos en derechos y deberes, permitiendo así la integración y cohesión social. Se trata de una igualdad básica, no coincidente con las diferencias producidas por el sistema capitalista, más compatibles con ellas. Para este autor, el status de ciudadano es considerado independiente de la situación de clase emergente del sistema económico y sus efectos (Marshall, 2002).

La segunda perspectiva define a la ciudadanía como identidad. Aunque no descarta la asociación entre ciudadanía y status legal establecida por la teoría liberal, esta concepción coloca el acento en la función de la ciudadanía como instrumento de homologación e integración de los miembros de una sociedad política en términos identitarios. En este sentido, la ciudadanía significa identidad compartida y sentido de pertenencia. Según esta visión, no basta con el reconocimiento de la cualidad ciudadana por parte del sistema político y legal sino que se requiere del autorreconocimiento como ciudadano. Autores como Alain Touraine consideran que la conciencia de pertenencia a una comunidad política fundada en derecho es uno de los principios básicos de la democracia representativa. Es ciudadano quien se siente responsable del buen funcionamiento de las instituciones, quien respeta los derechos de los demás y con su conciencia ciudadana contribuye a la integración social (Touraine, 1994).



Existe, en cambio, una tercera concepción que entiende que la ciudadanía implica un proceso de subjetivación y personificación que regula, enseña y forma al ciudadano. Esta posición considera la modernidad como fundamento de la ciudadanía: un hombre "moderno" es un individuo libre, independiente y que con su voz contribuye al desarrollo político social (Anrup y Oieni, 1999). Como señala David Held, la ciudadanía es un proceso relacional, el hombre en su calidad de ciudadano hace conocer su voluntad en procesos deliberativos para lograr decisiones legítimas (Held, 1991, 1997). Por consiguiente, la ciudadanía encarna un proceso dinámico y no simplemente un status que se otorga o se quita. La ciudadanía se construye, muta y cambia de contenido según el contexto político y las condiciones estructurales de la comunidad.<sup>12</sup>

A partir de las posibles combinaciones de estas tres nociones de ciudadanía se desprenden distintas teorías: liberal, libertaria, republicana, de la virtud ciudadana y del pluralismo cultural. En pocas palabras, la teoría liberal sostiene que la ciudadanía consiste en asegurar que cada cual sea tratado como un miembro pleno de una sociedad de iguales por medio de la institucionalización de un número creciente de derechos. Thomas Marshall (2002) divide los derechos en tres categorías: derechos civiles, derechos políticos y derechos sociales. Para este autor la plena extensión del concepto de ciudadanía requiere de un Estado de bienestar liberal y democrático. Esta teoría ha sido cuestionada por proyectar una noción de ciudadanía pasiva y estática puesto que omite toda mención sobre los derechos activos, asociados a la participación en la vida pública.

La concepción libertaria plantea el interrogante sobre la necesidad de la ciudadanía. Según sus partidarios, su importancia radica en que la ciudadanía brinda un marco común a personas que intentan satisfacer sus preferencias y valores especialmente por medio de la actividad privada, del intercambio en el mercado y de la asociación voluntaria. Todos ellos mecanismos que pueden ser insuficientes cuando la preferencia recae en bienes que son deseados por la generalidad y que requieren de provisión pública. En pocas palabras, conciben al ciudadano como un consumidor racional de bienes públicos y privados que participa de un contrato que confiere autoridad al Estado. A esta perspectiva se le suele cuestionar el sesgo privatista de la ciudadanía y su imagen del ciudadano como cliente. Para sus críticos, la concepción libertaria tiende a legitimar la lógica expansiva del capitalismo que conduce a la autorregulación, la despolitización de los asuntos públicos y la reducción del ámbito político a una mera cuestión técnico-administrativa, lo cual sólo es posible a costa de la democracia (Habermas, 1998).

Por su lado, el republicanismo cívico parte de calificar a las tesis liberales de restringidas y limitadoras de las potencialidades del ciudadano. Por ello, defiende una imagen del ciudadano protagonista y activo. El republicanismo encarna la forma extrema de democracia participativa, donde la vida política y la deliberación pública tienen un valor intrínseco para los propios participantes. Como tesis primaria postula la relación directa entre el nivel de participación en las decisiones colectivas y la democratización del régimen. La participación del ciudadano es considerada requisito necesario para su identificación con la comunidad política y su compromiso con la promoción del bien común. Los partidarios de esta teoría tienen serias dificultades al momento de explicar una realidad signada por la apatía, la indiferencia y la política de la resignación. En las últimas décadas, las personas parecerían optar por concentrar sus energías en su vida privada, acercándose más a la figura del ciudadano que propone la teoría libertaria.<sup>15</sup>

En la última década del siglo XX los teóricos de la sociedad civil han defendido un concepto de ciudadanía derivado del pensamiento comunitarista. Su interés se concentra en la construcción de una ciudadanía democrática. En este sentido, consideran insuficiente la participación y deliberación pública como incentivos para una ciudadanía democrática plena y proponen el desarrollo de organizaciones voluntarias y asociativas de distinta naturaleza (familiares, religiosas, culturales, sindicales, étnicas, etc.) destinadas a convertirse en escuelas de virtudes para el fomento de una democracia sana y responsable (Walzer, 1992; Glendon, 1991).

Esta perspectiva presenta varios puntos de encuentro con la teoría de la virtud liberal que retoma el debate sobre el significado de un ciudadano virtuoso. Ambas teorías comparten la hipótesis según la cual la democracia no necesita cualquier tipo de ciudadano, sino de uno responsable, capaz de desarrollar cuatro tipo de virtudes:

- 1. Virtudes generales: respeto a la ley y lealtad a la comunidad.
- 2. Virtudes sociales: responsabilidad, autonomía y apertura mental.
- **3.** Virtudes económicas: ética del trabajo, innovación y tolerancia al cambio.
- **4.** Virtudes políticas: capacidad de reconocer y respetar los derechos de los demás, capacidad de ejercer el control sobre las autoridades públicas y disposición a participar, de modo constructivo, en el debate público.

Aunque encuentran interesante la propuesta de los teóricos de la sociedad civil sobre la función de las asociaciones como escuelas de enseñanza y formación de la ciudadanía, evalúan que el sistema educativo es el instrumento más eficaz para el desarrollo de las virtudes ciudadanas (Zolo, 1997).

Por su parte, la escuela del pluralismo cultural intenta desarrollar una teoría aggiornada de la ciudadanía frente a la crisis que atraviesa el Estado nación. Autores como Iris Marion Young (1990) entienden que la historia de la ciudadanía es, en cierto punto, la historia de la lucha protagonizada por grupos minoritarios para integrarse a la vida política y social. El debate que proponen gira en torno a dos interrogantes:

- 1. ¿Cómo manejar la exclusión?
- 2. ¿En qué medida puede ser la ciudadanía un dispositivo eficaz a los fines de la integración social en sociedades altamente fragmentadas?

Como respuesta probable defienden la hipótesis de una ciudadanía diferenciada que incluya a los miembros de grupos excluidos, tanto en términos individuales como grupales, abandonando el carácter universal y homologador de la ciudadanía clásica. Estos autores proponen complementar la idea de derechos individuales con los derechos grupales, como por ejemplo: los derechos de representación, de autogobierno y derechos multiculturales. Asimismo, comulgan con las medidas de acción positiva destinadas a igualar a los desiguales. En conclusión, los teóricos del pluralismo cultural advierten sobre el riesgo que correría la idea de ciudadanía de no ser adaptada a los cambios de un mundo global y fragmentado a la vez. Por ello, optan por asociar la ciudadanía a la promoción de la diversidad y autoafirmación cultural, ubicando la discusión en un ámbito distinto al de la comunidad política acotada territorialmente (Castel, 1998).

Este breve repaso por las teorías de la ciudadanía refleja, con toda crudeza, el problema conceptual con el que debe lidiar la teoría política. Posiblemente, hoy una buena pregunta



sería si la teoría de la ciudadanía, con los desafíos que enfrenta por la globalización y los cuestionamientos al Estado nación, continúa siendo un marco analítico válido o si, por el contrario, ha perdido vigencia. Autores como Luigi Ferrajoli remarcan, con preocupación, el cambio terminológico que atraviesa la idea de ciudadanía desde la Revolución Francesa. De ser un concepto claro, limitado a su relación con los derechos civiles y políticos, en la actualidad la ciudadanía presenta un uso genérico que abarca distintas clases de derechos. Esta inquietud es compartida por Danilo Zolo, quien opina que

[...] esta inflación normativa del concepto de ciudadanía corre el riesgo de diluir su importancia histórica y funcional, de ignorar las diferencias formales y sustantivas que distinguen las distintas clases de derechos y, sobre todo, de ignorar las tensiones que existen entre ellos. Desde un punto de vista tanto práctico como teórico, esto puede empañar la relación entre ciudadanía y democracia e impedir la creación de una estrategia realista para establecer los derechos de una ciudadanía democrática (Zolo, 1997: 105).

# 9. DEMOCRACIA IDEAL Y CALIDAD DEMOCRÁTICA

El término democracia ideal es ambiguo y, en consecuencia, adquiere distintos significados que pueden o no relacionarse entre sí. Primero, es posible considerar el régimen ideal de democracia por la ausencia de condiciones empíricas, representada por un tipo ideal o construcción mental que luego facilita el estudio del funcionamiento del régimen político en condiciones reales. Segundo, desde un punto de vista axiológico y prescriptivo, es posible asociar el término ideal con "el mejor". En este sentido, la democracia ideal sería el estándar al cual aspira todo régimen democrático que se precie de tal.

La tensión democracia ideal / democracia real cobra relevancia en las teorías contemporáneas de la democracia. Éstas intentan superar los desafíos no resueltos y planteados por la concepción clásica de los siglos XVIII y XIX. En particular, buscan disociar la concepción de democracia de una serie de presupuestos poco operativos, que de algún modo preanuncian las "promesas incumplidas de la democracia" (Bobbio, 1994). Así mientras que la teoría clásica no divide las aguas entre una democracia ideal de otra real, las teorías contemporáneas se han esforzado por separar una de la otra. Más aún, han explorado la utilidad del debate con respecto a la democracia ideal. Ello ha dividido, como se ha señalado, a la disciplina entre, por un lado, las teorías realistas o empíricas de la democracia concentradas en hallar respuestas corroborables a qué es la democracia y cómo funciona; y, por otro lado, las teorías prescriptivas o normativas, interesadas en cómo debería ser un régimen para ser considerado democrático. Cabe aclarar que entre el realismo y el normativismo se abren paso posturas eclécticas, que entienden que un debate serio sobre la democracia debe incluir tanto aspectos instrumentales y operativos como morales u ontológicos.

Una tercera aproximación al término democracia ideal nos remite a la discusión sobre el valor de la democracia que la convierte en una opción preferible frente a otros regímenes políticos. En este sentido, se entiende que la democracia presenta una serie de rasgos que la hacen deseable, entre ellos: la prevención de gobiernos crueles, su inclinación por la tolerancia, el pluralismo, la igualdad, la participación, la responsabilidad, el respeto por los derechos y la paz. Al respecto, Giovanni Sartori (1992) defiende la hipótesis según la cual la democracia

es, ante todo, un ideal relacionado con la noción de igualdad. De hecho, este autor considera que "sin esta tensión ideal, la democracia no nace, y, una vez nacida, rápidamente se distiende" (Sartori, 1992: 28).

Un análisis complementario permite relacionar la democracia ideal con el debate acerca de qué puede lograrse con la democracia. Ello plantea un nuevo dilema: ¿cómo traducir los ideales democráticos en prácticas políticas? Este tipo de cuestiones remiten al análisis de la calidad democrática, variable que mide la distancia entre el ideal del buen gobierno y el gobierno real. Resulta pertinente aclarar que la calidad democrática no pretende cuestionar en sí al régimen democrático, sino brindar una imagen de los resultados de la democracia, en relación con la gobernabilidad, la profundidad de la legalidad democrática, la estabilidad, la incorporación de la ciudadanía y la vigencia de los derechos. En este sentido, la democracia lejos de ser un punto de llegada, es un viaje continuo regido por reglas y valores orientadores que no permiten ningún descuido (Altman y Pérez-Liñán, 2002).

Se suele sostener que la calidad democrática depende del cumplimiento de las reglas procedimentales y del alcance de los valores democráticos. Y que, por lo tanto, de cumplirse con estas condiciones, se garantiza la gobernabilidad, la estabilidad del régimen y un aceptable nivel de calidad democrática. La buena democracia sería, entonces, aquella que ofrece parámetros estables a los ciudadanos, es decir, reglas de juego claras, consentidas y legitimadas en un compromiso social y político lo más amplio posible.

Autores como Cynthia Mc Clintock y James Lebovic (2003) analizan la calidad democrática como una medida determinada por el grado de vigencia y respeto de los derechos políticos y libertades civiles. En la misma línea de análisis se encuentra el estudio realizado por José Corbetta y Aníbal Pérez-Liñán (2001), quienes examinan la calidad democrática a partir de cuatro dimensiones:

- 1. la vigencia de los derechos políticos y libertades civiles,
- 2. la gobernabilidad,
- 3. la eficacia de la representación, y
- **4.** el grado de participación.

Estos análisis coinciden en colocar el peso de la responsabilidad por la calidad democrática en las instituciones más que en la sociedad civil.

En cambio, otra línea teórica respalda la idea de que el debate sobre la calidad democrática habría que ubicarlo en el campo de acción de la sociedad civil, con el objetivo de fortalecer las prácticas democráticas desde la base de la pirámide social. Según esta visión, son los ciudadanos quienes deben participar, comprometerse y controlar las instituciones, para expandir los valores democráticos en todo espacio público y privado donde ello sea posible (Barber, 1998 y 2000). De este modo, se establece una nueva relación entre grado de civismo y calidad democrática. Al respecto Benjamín Barber afirma "...necesitamos la civilidad para ayudar a establecer una sociedad civil, pero la propia civilidad depende de un comportamiento, de unas actitudes y de unas instituciones que sólo puede crear la sociedad civil..." (Barber, 2000: 121).

Como puede apreciarse, se apela a la sociedad civil como fórmula política para reivindicar una democracia que se extienda más allá de la institucionalidad. En este sentido, la discusión sobre la calidad democrática no es tan sólo una cuestión de desempeño de las instituciones políticas, sino un desafío compartido por éstas y por la ciudadanía. Así pues, es en este terreno donde cobra relevancia la idea de *accountability*, entendida como el conjunto de mecanismos

de control horizontales y verticales. Ello supone el control entre las instituciones de gobierno, la obligación de estas últimas de rendir cuentas a los gobernados y el control responsable por parte de éstos sobre los actos y comportamientos de los gobernantes. Scott Mainwaring (1996) adhiere a esta postura en su estudio sobre la democracia en países del Cono Sur al examinar la cuestión de la calidad de la práctica democrática (que no es exactamente lo mismo que calidad democrática) a partir de dos indicadores: el respeto a los derechos y libertades civiles y el funcionamiento de los mecanismos democráticos de *accountability*. Opiniones parecidas expresan Catherine Conaghan y James Malloy (1997) al afirmar que el verdadero problema de las democracias emergentes se relaciona con la ausencia de una adecuada rendición de cuentas del gobierno a la población.

Otros académicos plantean que una discusión seria sobre la calidad democrática debería incluir las condiciones económicas y sociales (Lechner, 2000; Ignatieff, 1999; O'Donnell, 1996). De no ser así, el debate quedaría reducido a un conjunto de datos formales, dejando de lado toda apreciación sobre el bienestar general de los ciudadanos. Este tipo de lecturas ponen en duda la supuesta compatibilidad, defendida por las teorías de sesgo liberal, entre la igualdad política de los ciudadanos con las desigualdades económicas y de clases. Según esta visión, la historia es maestra en materia de tensiones sociales y quiebres institucionales motivados por la contradicción entre igualdad política y desigualdad económica-social. Por lo tanto, consideran la existencia de una correlación positiva entre la presencia de instituciones democráticas y los niveles de desarrollo y bienestar general. En este sentido, se presume que sin condiciones sociales mínimas, la calidad democrática, en términos de funcionamiento del sistema, es más bien una ilusión. Incluso, se afirma que los contextos de desigualdad sistémica, donde no existe un mismo universo de oportunidades para todos, son incompatibles con los compromisos civiles de la libertad política (Dahrendorf, 1996). Por ello, suele observarse que el desarrollo socioeconómico fortalecería la legitimidad y calidad de las instituciones democráticas allí donde la democracia existe, y donde no existe es posible imaginar que contribuiría a su establecimiento (Lipset, 1996).

Un último aspecto interesante acerca de la calidad democrática podría ser planteado de la siguiente manera: ¿los déficits en términos de calidad democrática son problemas únicamente de las democracias emergentes o con carencias de institucionalización, o caso contrario, están presentes en toda democracia, con diferencias de grado? Si se considera de modo afirmativo la primera parte de la pregunta, se pensaría que las tensiones políticas presentes en las democracias emergentes son expresión de alguna patología del régimen político; en cambio, se considera más atractivo sugerir que estas democracias constituyen versiones extremas, pero no enfermizas, de los problemas que también afectan a las democracias consolidadas.

Al respecto, resulta ilustrativo el análisis realizado por Alan Wolfe (2002) sobre la realidad democrática en los Estados Unidos, quien sostiene que el problema de la calidad democrática radica en el hecho de que actualmente la democracia no es suficientemente democrática por la política de la resignación y la incapacidad de las instituciones como de la clase gobernante para canalizar las tensiones de la democracia liberal en contextos de capitalismo tardío. Este autor entiende que las tensiones sociales son atendidas por las agencias burocráticas del Estado más que por sus instituciones políticas. Ello generaría una nueva paradoja: la administración burocrática, que en teoría debería funcionar con los parámetros de la lógica racional de gestión apolítica, culmina politizándose y, paralelamente, las instituciones políticas sufren un proceso de despolitización; como resultado, ninguna de las dos

pueden solucionar los problemas para los cuales fueron creadas. En consecuencia, considera que uno de los rasgos más significativos del orden político norteamericano actual es el temor de tener que actuar de manera política.

### 10. DESAFÍOS ACTUALES DE LA DEMOCRACIA

Charles Wright Mills, en su obra *The Power Elite* escrita en 1956, sostenía que el mundo se estaba organizando en torno a un individualismo anómico, obsesionado por el consumo capitalista y cada vez más desprovisto de virtudes cívicas. Cincuenta años después, esta imagen es ampliamente compartida en los estudios sobre los efectos del capitalismo tardío, globalizado y altamente tecnologizado. Expresiones como "privatización de la política", "política enajenada", "democracias problematizadas", "ineficiencia de la representación" y "desconfianza democrática" abundan en la literatura especializada (Habermas, 1998; Sartori, 1990; Wolfe, 2002). Al mismo tiempo, como se ha descripto en apartados anteriores, la democracia se vuelve una causa internacional, cada vez más países se incorporan a la denominada tercera ola de democratización (Huntington, 1991).

Este avance de la democracia ha generado un sinnúmero de interrogantes, muchos de los cuales han sido tratados a lo largo de este capítulo: ¿Qué tipos de democracias están emergiendo? ¿Qué diferencias presentan las democracias consolidadas respecto de las democracias emergentes? ¿Qué pasa actualmente con la calidad democrática? ¿Cuál es la relación entre democracia y gobernabilidad, entre funcionamiento democrático y eficacia? ¿Por qué y cómo se transforman las democracias? Los interrogantes podrían ampliarse y todos ellos marcan la existencia de un debate engorroso como es el del futuro de la democracia, parafraseando a Norberto Bobbio (1994). Esto último conduce a reflexionar sobre los desafíos que deberá enfrentar la democracia, al menos, en las primeras décadas del siglo XXI.

Uno de los elementos que subyace y suma complejidad a los procesos políticos es su dinamismo histórico; y uno de los fenómenos políticos más vulnerables a esta dinámica es la democracia. Bobbio afirma que "para un régimen democrático, el hallarse en transformación es su estado natural" (1994: 9). El estudio del cambio de los procesos políticos siempre ha sido una preocupación para las ciencias sociales. Lidiar con el cambio implica, entre otras cosas, trabajar con la incertidumbre. Ello abrió paso a toda una corriente de pensamiento, que en algún punto se inicia con Maquiavelo y Hobbes, que construye una noción de orden político asociado a la necesidad de procesar de manera institucionalizada y controlada el cambio y los conflictos que éste supone. Siendo fieles a este razonamiento, podría sostenerse que la democracia en tanto orden político busca canalizar institucional y legítimamente la incertidumbre (Przeworski, 1986, 1991).

Norberto Bobbio, en *El futuro de la democracia* (1994), analiza las transformaciones que sufrió ésta a partir de un listado acotado de promesas no cumplidas, resaltando las diferencias entre la democracia ideal, de acuerdo con la imagen que habían concebido los teóricos clásicos de la democracia en el siglo XVIII, y las prácticas de la democracia real en la segunda mitad del siglo XX. Entre las promesas incumplidas destaca: la supervivencia del poder invisible, la permanencia de las oligarquías, la supresión de los cuerpos intermedios, el desquite de la representación de intereses, la participación interrumpida y el ciudadano no educado. Bobbio aclara que muchas de esas promesas no podían concretarse por cuestiones objetivas, por lo cual



desde su primera formulación encarnan ilusiones utópicas; otras, en cambio, son calificadas de esperanzas mal correspondidas y otras tantas chocan con obstáculos no previstos. Estas situaciones constituyen un dato sumamente interesante ya que informan sobre la necesidad de adaptar los principios abstractos a la dinámica empírica. Recrear este tipo de debates al reflexionar sobre los desafíos que debe enfrentar la democracia en los próximos años, obliga a pensar sobre las condiciones y situaciones que pueden llegar a exigir nuevas adaptaciones del régimen democrático.

La democracia se enfrenta hoy con un mundo muy diferente al conocido por los teóricos clásicos. En el siglo XVIII la industrialización daba sus primeros pasos, la ciencia tímidamente comenzaba a articularse con la técnica para dar a luz a la tecnología moderna, el capitalismo nacía para luego expandirse, los Estados nacionales modernos eran la comunidad política de referencia, las nociones de derechos y libertad ganaban espacio gracias al accionar revolucionario de las burguesías y, en virtud de ellas, el ciudadano se convertía en uno de los protagonistas de la vida civil, en tanto que la sociedad de clases aún no estaba estructurada. En el siglo XVIII comienza a insinuarse la contradicción entre la lógica de la acumulación del capitalismo y la lógica de la legitimidad de la democracia que se profundizaría en los dos siglos siguientes.

Hoy, la era industrial ha sido superada y se habla de posindustrialismo; la tecnología revoluciona cada uno de los aspectos de la vida social, económica, productiva, política y comunicacional; el capitalismo tardío estructura nuevas relaciones económicas y comerciales; el Estado cede frente al avance lento y complejo de nuevas comunidades políticas como resultado de los procesos de integración; la lucha por la extensión de los derechos sigue vigente, en consecuencia su abanico se amplía a nuevas categorías de derechos tales como económicos, ecológicos, de minorías, entre otros; pero paradójicamente, el ciudadano se siente desprotegido frente al retiro del Estado y se refugia en su vida privada y en la apatía pública. A su vez, la sociedad de clases convive con marginados estructurales también en expansión. Por último, la contradicción entre la lógica capitalista de la acumulación y la legitimidad democrática con su tendencia a la igualdad alcanza su madurez y es en este terreno donde se ubican parte de los desafíos que la democracia deberá afrontar y que se analizan a continuación.

El problema de la gobernabilidad de la democracia es sin duda uno de los retos a resolver. Suele afirmarse que la gobernabilidad es la capacidad para preservar la estabilidad del sistema, lo cual depende de una adecuada relación entre eficacia y legitimidad. Esta última implica tener derecho a gobernar y es el fundamento de la dominación política; en cambio, la eficacia se relaciona con la gestión y con los resultados de las acciones de gobierno (véase capítulo 4). Parte de las dificultades pueden provenir de las fallas en el funcionamiento de las instituciones políticas o agencias burocráticas y/o por la ineficacia de las políticas adoptadas. Se suele proponer un conjunto de requisitos para favorecer la gobernabilidad democrática:

- la aceptación de las reglas democráticas por parte de los actores sociales y políticos relevantes:
- 2. principios y prácticas de representación efectiva;
- 3. fortalecimiento de la sociedad civil y de la cultura política;
- 4. extensión de la ciudadanía (Alcántara Sáez, 1995).

Otras perspectivas de análisis consideran que el problema puede resolverse, al menos en parte, si se introducen y mejoran los mecanismos de control (*accountability*) de modo tal

que la sociedad civil pueda reapropiarse de la gobernabilidad y garantizar de esta manera la aceptación social de las decisiones adoptadas (O'Donnell, 1996).

La estabilidad democrática, en particular para el caso de las nuevas democracias, es objeto de preocupación constante para los politólogos. Ella suele relacionarse con la capacidad de prevenir contingencias que puedan conducir a crisis o quiebres del régimen político. En este sentido, estabilidad implica regularidad en el flujo de intercambios políticos. Para que ello sea posible es necesario garantizar la legitimidad y legalidad del régimen a través de compromisos, pactos y negociaciones. El grado en que los miembros de la comunidad política acepten la dominación democrática es una variable clave de la institucionalización del régimen. Parece necesario superar la desconfianza que aún hoy despierta la democracia, de modo tal que pueda ser realmente el único "juego político" posible (Linz, 1987 y 1995).

Como se ha señalado, O'Donnell es uno de los politólogos que más ha reflexionado sobre estas cuestiones, preocupado por la suerte de las democracias emergentes en los últimos años. Este autor examina los caminos seguidos para institucionalizar las nuevas democracias y advierte la siguiente paradoja: la consolidación de la democracia supuso la introducción de prácticas no democráticas. Por ello, sugiere que el destino de estas democracias dependerá, al menos en parte, de la superación de las prácticas autoritarias, de una definición clara de la población votante, del respeto por los plazos y mandatos constitucionales, del nivel de restricción del uso del veto sobre las acciones gubernamentales por parte de actores no electos, y especialmente, de la eficacia de los mecanismos de control tanto horizontal como vertical (O'Donnell, 1987, 1993, 1996). Otros argumentos agregan la necesidad de alcanzar una mayor eficiencia en la ejecución y resultados de las políticas públicas, puesto que sin ellas las democracias se arriesgan a la inestabilidad. Con gran acierto remarcan que la consolidación es un estado dinámico de los sistemas políticos, por lo tanto no es una situación que una vez alcanzada no pueda revertirse (Linz, 1990; Di Palma, 1990). Para los autores que con mayor fervor adscriben a la corriente institucionalista, la discusión sobre la eficiencia debería circunscribirse a factores de funcionamiento institucional; otros en cambio consideran que el gran desafío para las democracias contemporáneas consiste en la necesidad de armonizar democracia política con crecimiento económico y equidad social (Lechner, 2000).

Otro riesgo para la democracia es, paradójicamente, el problema de las sociedades crecientemente pluralistas. En este capítulo se ha señalado que en las democracias ocupa un lugar destacado el valor de la tolerancia a la diversidad, siendo el pluralismo social y político uno de sus requisitos. Queda claro, entonces, que el problema no es en sí el pluralismo, sino la naturaleza y dinámica que caracterizan a las comunidades de comienzos del siglo XXI. Estas últimas se destacan por su fragilidad, la segmentación rígida, el predominio de la lógica del ghetto y el multiculturalismo. Estas características no son de por sí negativas pero demandan de la democracia un esfuerzo adicional en términos de integración. Todo ello coincide con la crisis de los Estados nacionales, el problema de los Estados plurinacionales y el surgimiento de nuevas comunidades políticas internacionales. En conclusión, el espaciotiempo en el cual se desarrolla la democracia se está modificando lentamente y es posible que la correlación consagrada entre Estado nación y democracia deba ser dejada de lado. En esta coyuntura, la suerte de la democracia estaría atada a la innovación en materia de inclusión ciudadana. Considerando acertada la observación de Juan Linz (1995) respecto de que estas nuevas comunidades políticas tienen mayor necesidad de explorar fórmulas distintas a la democracia mayoritaria, la democracia consensual más deliberativa podría ser evaluada, en algún punto, como un modelo tentador en la medida que contribuya a la construcción de una sociedad pluralista en la creencia de que la diversidad es valiosa y no un mero hecho con el cual se deba convivir.

Con relación a esto último y atendiendo a los cambios mundiales que se suceden a gran velocidad, los desafíos no sólo afectan a los regímenes democráticos sino también a la ciencia política en su tarea de brindar marcos analíticos actualizados para el examen de los fenómenos políticos. A grandes rasgos, la teoría de la democracia moderna, que ha sido objeto de estudio a lo largo de este capítulo, presenta dos grandes líneas. Por un lado, la teoría elitista de la democracia – que reconoce en Schumpeter (1947), Sartori (1990) y Huntington (1968) sus principales exponentes— limita la participación de los ciudadanos al momento electoral, entendiendo que existe una división clara de tareas entre éstos y sus representantes. Lejos de manifestar preocupación por la escasa participación, sus partidarios encuentran en ella un indicador de satisfacción con el funcionamiento del sistema político. Por el contrario, la excesiva participación presenta riesgos para la estabilidad política como la sobrecarga de demandas. Por otro lado, otra parte de la literatura especializada, como Bachrach (1973), Nino (1997) y Barber (1998), entre otros, se inclinan por la teoría participativa y deliberativa de la democracia, que defiende la importancia de la participación activa y directa por parte de los ciudadanos, no sólo en las instancias de votación y elección de autoridades, sino también, en el proceso de toma de decisiones públicas. Ésta considera que la participación eleva la calidad ciudadana y genera condiciones de legitimidad crecientes y en continua expansión, contribuyendo, en tal sentido, a la estabilidad y perdurabilidad del régimen. A pesar de que sus teóricos analizan con preocupación la apatía política, no desarrollan mecanismos participativos extensivos e intensivos factibles para reducir sus niveles y extender las reglas democráticas a ámbitos no necesariamente institucionales. Sobre la base de estas dos perspectivas teóricas la ciencia política deberá, en el siglo XXI, enfrentar el problema de elaborar nuevos enfoques que le permitan dar cuenta del dinamismo democrático.

Por último, cabe hacer referencia a un viejo desafío de la democracia, siempre presente y vinculado a la necesidad de mantener vivo el compromiso con el ideal democrático. Resulta importante resaltar el valor histórico de la democracia como garante de derechos y libertades individuales; asimismo es imprescindible recordar a cada momento que la democracia se nutre de un espíritu igualitario y que, pese a todos los obstáculos, avances y retrocesos, el gran logro de la democracia es su supervivencia.

#### **NOTAS**

- La República de Venecia tomó de la democracia ateniense la existencia de cuerpos colegiados consultivos y con funciones de asesoramiento al rey (Dux), como el Senado y el Gran Consejo que funcionaba como un parlamento, cuyos miembros eran democráticamente elegidos entre las familias nobles.
- <sup>2</sup> Existen diversas tipologías, como los tipos ideales (construcción mental, puramente conceptual, que no puede encontrarse empíricamente en ningún lugar de la realidad y que persigue fines eminentemente heurísticos), los tipos polares (categorías conceptuales que designan polos extremos o límites teóricos en un continuo) y los tipos inductivos (clasificaciones teóricas que incluyen frecuencias empíricas), para mencionar sólo algunos. Para un desarrollo de estas cuestiones, véase el capítulo 2.

- <sup>3</sup> Recuérdese que un concepto es una abstracción realizada alrededor de aspectos de la realidad que se supone tienen elementos en común significativos. El concepto se construye en función del cuadro de referencia en el que está inscripto, de modo tal de ganar en especificidad con el fin de que todos sus componentes puedan ser reconocidos (véase capítulo 2).
- <sup>4</sup> Max Weber desarrolla el concepto de legitimidad a partir del cual es posible distinguir entre el poder y la dominación. El primero es entendido como la probabilidad de imponer un mandato pese a cualquier resistencia; en cambio la dominación es definida como la probabilidad de que un mandato sea obedecido (Weber, 1984 [1922]).
- <sup>5</sup> Guillermo O'Donnell al calificar a la democracia delegativa se refiere: "a una concepción y práctica del Poder Ejecutivo según la cual por medio del sufragio se le delega el derecho de hacer todo lo que le parezca adecuado para el país [...] las democracias delegativas son intrínsecamente hostiles a los patrones de representación normales de las democracias establecidas, a la creación y consolidación de las instituciones políticas y, especialmente, a lo que yo denomino rendición de cuentas horizontal. Con esto me refiero al control diario de la validez y legitimidad de las acciones del Ejecutivo por parte de otros organismos públicos que son razonablemente autónomos de aquél. Además, como veremos, el componente liberal de estas democracias es muy débil [...]" (1993).
- <sup>6</sup> Para una distinción entre elecciones competitivas, semi-competitivas y no competitivas, véase capítulo 7.
- <sup>7</sup> Sobre estas cuestiones de metodología de la investigación en ciencia política, véase capítulo 2.
- <sup>8</sup> Para un desarrollo más extenso de esta cuestión véase el capítulo 5.
- 9 La teoría de juegos es una herramienta proveniente de la microeconomía muy usada en ciencia política contemporánea que consiste en analizar a los actores políticos como agentes racionales que interactúan unos con otros. También llamada "teoría de la acción racional" o "teoría de la decisión". Véase Morrow (1994) o Allison (1971) para sus aplicaciones en la disciplina.
- Resulta oportuno recordar la necesidad de distinguir el liberalismo del librecambismo. El primer término supone la idea de *rule of law* para que rija la libertad política, es decir resguarda la libertad de la opresión política; mientras que librecambismo debe ser asociado a la idea de libre mercado y libre comercio. Esta distinción no implica negar las múltiples relaciones que existen entre ambos conceptos (Sartori, 1992 y Bobbio, 1994).
- <sup>11</sup> Fragmento citado por Morrison y Commanger, 1951: 195-196.
- Guillermo O'Donnell, en una entrevista realizada por la revista Ágora, advierte sobre la ausencia en el pensamiento político de la democracia de una discusión seria sobre las condiciones sociales de la ciudadanía. Sostiene que estas últimas son tomadas como datos fácticos que no merecen ser teorizados (O'Donnell, 1995).
- <sup>13</sup> Los derechos civiles abarcan el derecho a comerciar, transitar, trabajar, aprender, enseñar, entre otros. Los derechos políticos comprenden el derecho al voto, a ser elegido, el derecho de reunión y asociación, el derecho a la libre expresión. Por su parte, los derechos sociales incluyen principalmente la asistencia sanitaria y los derechos de protección laboral.
- Los libertarios consideran al Estado como una empresa gigantesca y a los ciudadanos como sus clientes con quienes establece relaciones sobre la base del mecanismo del contrato y la elección (Nozick, 1988).
- 15 A diferencia de la perspectiva libertaria asociada a las posturas de la denominada Nueva Derecha, el republicanismo cívico cuenta con partidarios identificados con posiciones ideológicas



diferentes. A modo de ejemplo, puede citarse al teórico Michael Ignatieff, quien encuentra en la participación un remedio contra la ciudadanía pasiva. Por su parte, Habermas muestra interés en el estudio de los efectos positivos de la participación en la medida que contribuya a poner freno al retraimiento privatista de la ciudadanía (Habermas, 1998). Asimismo, liberales como Rawls (1971) se identifican con varios de los preceptos del republicanismo cívico. Para este autor es ciudadano quien adopta una cierta perspectiva frente al mundo y gobierna el propio comportamiento de acuerdo con principios derivados de ella.

## BIBLIOGRAFÍA

Alcántara Sáez, Manuel (1995), Gobernabilidad, crisis y cambio. Elementos para el estudio de la gobernabilidad en épocas de crisis y cambio, México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

**Allison, Graham T. (1971),** The Essence of Decision. Explaining the Cuban Missile Crisis, Boston: Little Brown. [La esencia de la decisión, Buenos Aires: GEL, 1988.]

Almond, Gabriel Abraham y Verba, Sydney (1965), The Civic Culture: Political Attitudes and Democracy in Five Nations, Boston: Little Brown. [La cultura cívica, Madrid: Euroamérica, 1970.]

- (1980), The Civic Culture Revisited: An Analytic Study, Boston: Little Brown.

**Altman, David y Pérez-Liñán, Aníbal (2002),** "Assessing the Quality of Democracy: Freedom, Competitiveness and Participation in 18 Latin American Countries", *Democratization*, 9 (2): 85-100.

**Anrup, Roland y Oieni, Vicente (1999),** *Ciudadanía y nacionalismo: una introducción a la temática*, Gotemburgo: Instituto Iberoamericano, Universidad de Göteborg.

**Arendt, Hannah (1951),** *The Origins of Totalitarianism*, Nueva York: Harcourt, Brace & World.

**Aristóteles (2004),** *La política*, Madrid: Tecnos. [*Polítikà*, 330-323 a.C. aprox.]

**Bachrach, Peter (1973),** Crítica de la teoría elitista de la democracia, Buenos Aires: Amorrortu. [The Theory of Democratic Elitism: A Critique, 1969.]

**Barber, Benjamin (1998),** "La democracia fuerte", en Del Águila, Rafael y otros, *La democracia en sus textos*, Madrid: Alianza.

- (2000), Un lugar para todos. Cómo fortalecer la democracia y la sociedad civil, Buenos Aires: Paidós. [A Place for Us. How to Make Society Civil and Democracy Strong, 1998.]

**Bobbio, Norberto (1994),** El futuro de la democracia, México D.F.: Fondo de Cultura Económica. [Il futuro della democrazia, 1984.]

**Bollen, Kenneth (1979),** "Political Democracy and the Timing of Development", *American Sociological Review, 44.* 

**Castel, Robert (1998),** "La lógica de la exclusión", en Bustelo, Eduardo y Minujín, Alberto (eds.), *Todos entran, propuestas para sociedades incluyentes*, Santa Fe de Bogotá: UNICEF / Santillana.